**SESIÓN ORDINARIA No. 164-2018**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 21 de mayo del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

**AUSENTES**

Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

**ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 162-2018, del 14de mayo del 2018.

**\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.162-2018 CELEBRADA EL LUNES 14 DE MAYO DE 2018.**

Los regidores David León Ramírez, Nelson Rivas Solís y Minor Meléndez Venegas votan negativamente.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para conocer el informe No. 66-2018 de la Comisión de Obras ya que se refiere en el primer punto al tema de las piedras andesitas.

La regidora Laureen Bolaños consulta al Presidente de la Comisión de Obras Regidor Daniel Trejos si se valoró el acta y el informe con respecto a las observaciones que hizo en Comisión; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que sí.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el informe No.66-2018 de la Comisión de Obras y a su vez dispensarlo del trámite de asunto entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No. 66-2018 Comisión de Obras Públicas.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaría. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Regidores Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Con justificación

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Ing. Paulo Cordoba Sanchez – Ingeniero Municipal. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 16 de mayo del 2018 al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

### **ANÁLISIS DE TRASLADOS**

1. PIEDRAS ANDESITAS



**Edú Sanchez ▶ Desde el Fortín**

15 de mayo a las 16:59 · ●

...

[Sigue Petra con las andesitas]

Hace muchos años, los que peinamos canas escuchamos una y otra vez el dicho: "Sigue Petra con Calentura", para todo lo que se repetía una y otra vez. Con toda autoridad puedo decir que ya cansa, estar una vez sí y otra también, soportando el atropello de nuestro patrimonio por parte de la Municipalidad de Heredia.

Yo no como cuento, si alguien denunció la destrucción de las histórica piedras de andesita, en el Centro Histórico, para realizar el tal corredor ecológico se llama Edú Sánchez.

Fue aterrador ver como quebraban una a una, las piedras de la acera del costado sur de la Escuela Braulio Morales.

¡Si señores, yo lo denuncié hasta el cansancio! Como este crimen coincidió con la construcción del bulevar de la Calle 2, allí llegaban los camiones a tirar los restos de las piedras históricas, las tiraban al asfalto con el escombro. Luego, como recoger basura, con un backhoe las tiraban en vagonetas para ir a botarlas.

De ello dan testimonio la cantidad de fotografías que publiqué de ese desastre.

Pero lo más vergonzoso para nuestra historia, es que siempre negaron tal hecho.

**A nadie de la Municipalidad, a nadie de los llamados historiadores, les interesó en ese momento parar esa atrocidad.**

**No fue sino hasta que Manrique Alvarez Rojas, Lobelia Madrigal Víquez, Francini Hidalgo, Bayo Eduardo G S, Guido Jiménez, Ana Alvarez, Pompilio Segura Ch. y este servidor entre otros, levantamos la voz para detener tal destrucción de las aceras patrimoniales, en aras de la accesibilidad.**

**Nunca quisieron dar el brazo a torcer y aceptar de que son compatibles con la loseta táctil. Pero cuándo, después de muchas presiones de los ciudadanos heredianos, hicieron la prueba al costado este del edificio municipal "entonces sí" les gustó la idea y la publicitaron por todo el país.**

**El atropellos sigue, todos quedan impunes, no hay culpables, hay que aceptarlo todo, pues "No señores", no jueguen con nuestra inteligencia, no jueguen con el pueblo, basta ya de destrozar historia". O se les olvida que recientemente bautizaron un puente en honor a los héroes heredianos de la Campaña del 56. No fue a los cobardes heridianos, no señores...**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA EN UN PLAZO MAXIMO DE 8 DIAS EMITA UN INFORME SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL COMITÉ CIVICO HEREDIANO DEL MANEJO DE LAS PIEDRAS ANDESITAS; YA QUE SE DENUNCIA LA EXISTENCIA DE PIEDRAS QUEBRADAS.**

**B) DICHO INFORME DEBERA CONTAR CON FOTOS DEL ULTIMO LOTE DE PIEDRAS EXTRAIDAS CON EL REQUISITO DE ENTRADAS Y SALIDAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El regidor David León comenta que este es un tema donde ya existía un protocolo desde el 2014 y en 2016 se hizo una Comisión Especial para reafirmar ese protocolo. Siente que se da una desidia de la administración y no se cumplió el protocolo ya que el día en cuestión cuando se dan esas denuncias, se fue almorzar a los Caribeños y vio como la empresa CBL manejaba la extracción de las piedras y al efecto cuenta con los videos. Pide a la administración que ejecute los acuerdos del Concejo ya que se hizo un protocolo y deben hacer las cosas como se dijo. Considera que no es pedir informes sino que lo que corresponde es ejecutar los acuerdos. En caso que se mantenga el informe entonces deben explicar y exige ese informe objetivo y claro porque tiene las pruebas y esto lo pide con respeto. Espera que ejecuten de nuevo los acuerdos sino que el Comité Cívico presente un acto firme y favorable y se paguen las costas de ese proceso, porque es lo que cabe.

El regidor Daniel Trejos indica que después que se dio la denuncia la atendieron y la acogieron como propia y pide que con fotos y el acuerdo a protocolo y de acuerdo con registros envíen un informe al Concejo para ver el estado de las piedra a fin de saber que paso. La idea es dar respuesta al Comité Cívico Herediano que han estado en fiscalización. Todo esto es para recabar información y dar celeridad sobre lo que está pasando con las piedras andesitas.

El regidor Nelson Rivas señala que desconocía de este informe como desconocía de la denuncia, pero lo más grave es que se estuviera dando esta situación. Se siente dolido como herediano que estas cosas se repitan a partir de un trabajo que hizo una Comisión establecida por este Concejo y creyó que a partir de los acuerdos del Concejo se daba por un hecho que esta situación ya se había solucionado. Se siente burlado y mal como regidor y parte de esa comisión doblemente, porque presidio esa comisión. Le parece bien la recomendación de la Comisión de Obras y la rapidez con que toman este punto para dar solución y le parece bien que el regidor David León tenga pruebas ya que confirma lo que sucedió. Conociendo como se elaboraron los protocolos ya que en todas las reuniones ellos fueron parte de la solución, ahora se deben tomar cartas en el asunto y ojala que esto sea aislado porque si no sería por una lado una burla para el Concejo Municipal y por supuesto un daño para el patrimonio de la ciudad.

El regidor Minor Meléndez indica que cuando este tema llega a la comisión se sintieron preocupados porque esos bienes son parte de la herencia que se tiene en Heredia. En la Comisión sin tener nota atienden el asunto para saber cómo están haciendo las cosas. Se han hecho trabajos muy buenos con las piedras pero hay que mejorar y no echar para atrás. La idea es tener información adecuada para traer al Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala que se envió al correo el viernes y en la Comisión se valoró que tuviesen reunión con el Comité Cívico y la Comisión de Obras para sentar las responsabilidades del caso. Si hay un protocolo no es decir cómo se deben hacer los trabajos sino es sentar las responsabilidades.

\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 66-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA EN UN PLAZO MAXIMO DE 8 DIAS EMITA UN INFORME SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL COMITÉ CIVICO HEREDIANO DEL MANEJO DE LAS PIEDRAS ANDESITAS; YA QUE SE DENUNCIA LA EXISTENCIA DE PIEDRAS QUEBRADAS.
- B. DICHO INFORME DEBERA CONTAR CON FOTOS DEL ULTIMO LOTE DE PIEDRAS EXTRAIDAS CON EL REQUISITO DE ENTRADAS Y SALIDAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-466-2018

Suscribe: Luis Alberto Jaikel Gazel

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para proyecto comercial a nombre de Inver4siones Beemuk S.A N° 165-18 Email: ebravo@saumaarquitectos.com

Texto del documento suscrito por Luis Alberto Jaikel Gazel

San José, 23 de marzo de 2018

Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Heredia  
Presente

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento, presento la solicitud de desfogue pluvial para la propiedad donde se construirá un proyecto de carácter comercial, según se detalla a continuación.

a. Propietario: Inversiones Beemuk Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-380529, representante legal, Luis Alberto Jaikel Gazel, cédula de identidad 1-0510-0823, comunicaciones al correo electrónico ebravo@saumaarquitectos.com

b. Información del terreno: Finca 6725, plano catastrado 4-337114-1996, área 596.43 m<sup>2</sup>, huella constructiva 525.76 m<sup>2</sup>, ubicado en Heredia Centro 75 metros oeste de Tienda Ekono.

c. Nombre del proyecto y descripción: Local Heredia Centro. El proyecto tendrá un cuerpo receptor de agua que consiste en una cubierta metálica cuyos bajantes serán conectados a un tanque de retardo de 35.1 m<sup>3</sup>. El caudal de desfogue será de 2.2 L/s (litros por segundo) hacia el sistema de red pluvial urbana. Área de techo 530.29 m<sup>2</sup>, área verde 70.67 m<sup>2</sup>, no contempla acera, ni calzada, ni parqueo. Toda el área constructiva en contacto con el terreno (contrapiso) será en concreto reforzado.

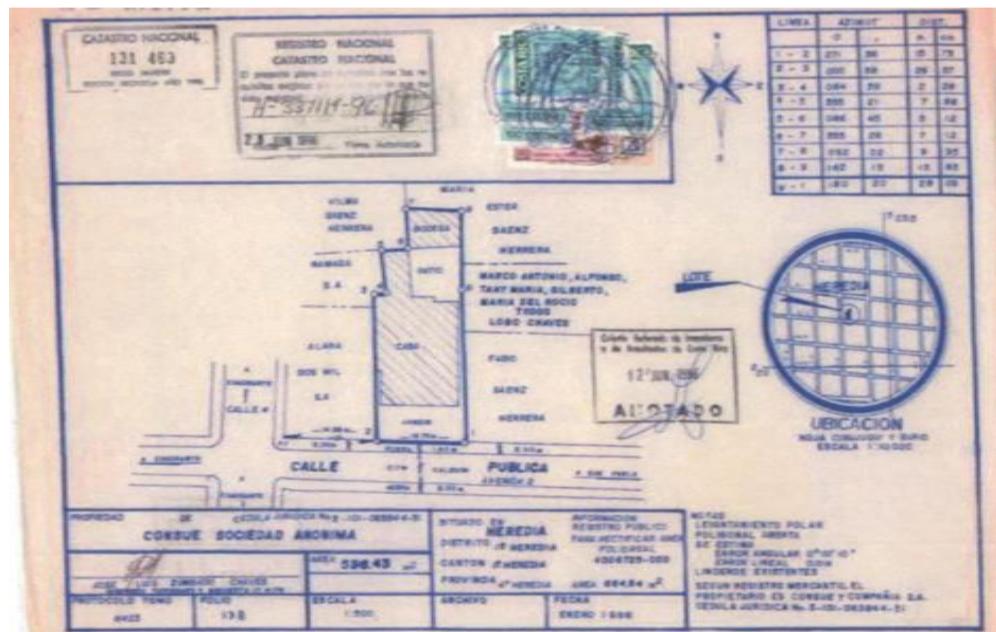
d) Estudio Hidrológico (adjunto)

e) Referirse al punto g. del estudio hidrológico.

Atentamente,

  
Luis Alberto Jaikel Gazel  
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
*23 MAR 2018*  
Recibido por: 1-0510-0823 Ext: 728 / 729  
CENTRAL: 2277-6700 Fax: 2277-6784  
730-731



Texto del DIP-DT-183-2018, suscrito por el Ing. Paulo Cordoba Sanchez – Ingeniero Municipal  
**Heredia, 15 de Mayo 2018**  
**DIP-DT-0183-2018**

**Señores**  
**Comisión de Obras y Ambiente**

Análisis de la memoria de cálculo

Proyecto: Centro Comercial Heredia Centro			
Propietario		Ubicación	
Inversiones Beemuk S.A.,			75 metros al oeste del Restaurante Testy
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-337114-1996	4-06725-000	32	373
Desfogue: al sistema de alcantarillado existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo:			
Ing. Esteban Zamora Solano, registro IM-8609			

#### 1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

#### 2. Parámetros utilizados:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 190
- 2.3 Período de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 596,43m<sup>2</sup>

#### 3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde = 0,0063m<sup>3</sup>/s= 6,3 l/s
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,0288m<sup>3</sup>/s=28,8 l/s
- 3. Con medida de retención = 0,00315m<sup>3</sup>/s= 3,15 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de **35 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Esteban Zamora Solano y según los resultados de memoria de cálculo, la salida al sistema pluvial deberá ser controlada, **por lo que se deberá indicar en planos del proyecto la propuesta mitigación pluvial, para la reducción de velocidad del caudal de salida.**

#### 4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

#### Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada



// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO JAIKEL GAZEL, CON BASE EN EL DIP-DT-183-2018, NÚMERO DE PLANO H-337114-1996, NÚMERO DE FINCA 4-06725-000. PROPIETARIO INVERSIONES BEEMUK S.A. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME  
 SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 66-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO JAIKEL GAZEL, CON BASE EN EL DIP-DT-183-2018, NÚMERO DE PLANO H-337114-1996, NÚMERO DE FINCA 4-06725-000. PROPIETARIO INVERSIONES BEEMUK S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Presentación de los Estados Financieros de la ESPH S.A.

El Lic. Bernardo Hernández Barquero Líder de Gestión Financiera de la ESPH S.A., procede a realizar la presentación de los Estados Financieros, exposición que se transcribe a continuación:

### Estados Financieros Auditados (individuales) Período 2017 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

#### Presentación:

- A continuación se presentan los EIFF Auditados individuales del período 2017.
- La firma auditora que realizó el trabajo es Crowe Horwath CR S.A. quienes emiten la certificación de auditoría bajo una opinión calificada:

#### Opinión Calificada de la firma:

- En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo indicado en el párrafo tercero de la sección de Fundamento de la opinión con salvedad de nuestro informe, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la ESPH, S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

#### Fundamento para la Opinión Calificada:

Existen una salvedad que da pie para que la firma auditora emita una opinión calificada de los estados financieros auditados al 31-12-2017:

*Al 31de diciembre de 2017 la cuenta de “Propiedad planta y equipo” no se presenta revaluada por un avalúo actualizado que permite presentar su valor razonable y su efecto fiscal, para lo cual la administración para el período 2018 estará aplicando una metodología de actualización para valuar dicha partida, con el fin de cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*

#### Atención de salvedad:

- En el año 2017 se realizó un proceso de contratación de una firma externa para dar solución al tema de las revaluaciones de todos los activos de la ESPH, S.A.
- El despacho Crowe Horwath CR, S.A. fue la firma a la cual se le adjudicó el estudio respectivo.
- El 19 de febrero de 2018, la firma entregó el estudio correspondiente para su análisis y posterior implementación.
- Actualmente se encuentra en etapa de implementación.

#### Estados Financieros Resumidos

#### Balance General al 31-12-2017

Activos	2017	2016	Variación
<b>Propiedad, planta y equipo</b>			
Propiedad, planta y equipo (neto)	72.114.412.777	89,07%	68.636.153.198
Obras en construcción	5.235.321.595	6,47%	4.292.258.760
Propiedad, planta y equipo-Los Negros (neto)	3.614.915.715	4,46%	3.509.304.701
<b>Subtotal activos fijos</b>	<b>80.964.650.087</b>	<b>75,34%</b>	<b>76.437.716.659</b>
			74,73% 5,92%
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo	3.101.777.420	23,98%	3.088.038.998
Inversiones en títulos valores	3.181.844.793	24,60%	2.610.633.866
Cuentas por Cobrar	3.864.792.314	29,88%	3.312.080.799
Inventario de materiales y suministros	2.526.908.499	19,54%	1.957.803.956
Pagos anticipados	223.196.518	1,73%	193.148.019
Intereses acumulados por cobrar	36.149.615	0,28%	32.609.742
<b>Subtotal activo circulante</b>	<b>12.934.669.159</b>	<b>12,04%</b>	<b>11.194.315.380</b>
			10,94% 15,55%
<b>Otros activos</b>			
Planta Hidroeléctrica Tacares	7.152.237.082	52,73%	7.622.173.777
Cuentas por cobrar largo plazo	2.696.703.744	19,88%	3.045.364.740
Inversión permanente	1.162.599.496	8,57%	1.162.599.496
Inventario a largo plazo	1.045.612.332	7,71%	1.002.809.854
Otros activos	1.507.109.625	11,11%	1.826.597.345
<b>Subtotal otros activos</b>	<b>13.564.262.279</b>	<b>12,62%</b>	<b>14.659.545.213</b>
			14,33% -7,47%
<b>Total activos</b>	<b>107.463.581.525</b>	<b>100%</b>	<b>102.291.577.252</b>
			100% 5,06%

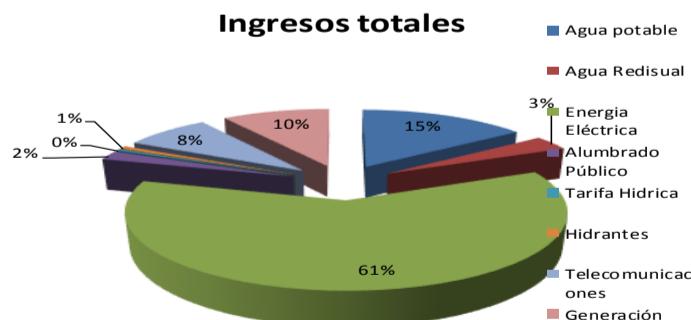
### Origen de variaciones principales en los activos:

- Crecimiento por capitalización de proyectos de inversión.
- Obras en construcción y que a la fecha no se han capitalizado.
- Valor de la Planta Hidroeléctrica los Negros 1 incrementa producto de adquisiciones de equipos nuevos.
- Acumulación de efectivo por no tener permisos para perforar pozos de agua potable.
- Aumento en cuentas por cobrar dadas por dos efectos: por un lado las internas por la separación de los negocios Distribución y Generación de Energía Eléctrica, y por otro lado las cuentas comerciales del negocio de Telecomunicaciones.
- Aumento normal por aumento en el costo de materiales.
- Aplicación normal de la amortización a la concesión.
- Inventario de baja rotación (repuestos).

<u>Pasivos</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variacion</u>
<b>Pasivo a largo plazo</b>			
Efectos por pagar a largo plazo	11.892.281.246	49,28%	12.666.699.588
Depositos en garantia consumidores	3.001.782.714	12,44%	2.755.208.911
Ingresos diferidos	9.238.634.909	38,28%	9.711.387.397
<b>Subtotal pasivo largo plazo</b>	<b>24.132.698.869</b>	<b>70,25%</b>	<b>25.133.295.895</b>
			<b>73,34%</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Efectos por pagar a coto plazo	2.564.901.057	25,10%	1.977.217.287
Depositos en garantia	1.278.862	0,01%	1.331.301
Cuentas por pagar	5.658.365.082	55,38%	5.398.162.563
Gastos acumulados y otros pasivos	1.313.855.079	12,86%	1.117.291.084
Provisiones para obligaciones	679.448.891	6,65%	643.068.184
<b>Subtotal pasivo circulante</b>	<b>10.217.848.971</b>	<b>29,75%</b>	<b>9.137.070.421</b>
			<b>26,66%</b>
<b>Total de pasivos</b>	<b>34.350.547.840</b>	<b>31,96%</b>	<b>34.270.366.316</b>
			<b>33,50%</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	6.315.670.000	8,64%	6.315.670.000
Reserva legal	1.263.134.000	1,73%	1.263.134.000
Aportes patrimoniales	4.939.337.054	6,76%	4.939.337.054
Superávit por revaluacion	18.206.750.911	24,90%	19.492.929.527
Utilidades acumuladas	42.388.141.720	57,98%	36.010.140.355
<b>Patrimonio total</b>	<b>73.113.033.685</b>	<b>68,04%</b>	<b>68.021.210.936</b>
			<b>66,50%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>107.463.581.525</b>	<b>100%</b>	<b>102.291.577.252</b>
			<b>100%</b>
			<b>5,06%</b>

### Estado de Resultados al 31-12-2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variacion</u>
<b>Ingreso totales por servicios</b>			
Agua potable	10.771.993.343	15,21%	9.844.520.591
Agua Redidual	2.366.234.822	3,34%	2.231.358.623
Energia Eléctrica	42.984.475.309	60,69%	43.927.421.803
Alumbrado Público	1.440.413.148	2,03%	1.411.129.039
Tarifa Hidrica	280.232.220	0,40%	276.573.276
Hidrantes	507.209.829	0,72%	489.441.608
Telecomunicaciones	5.562.287.033	7,85%	4.395.699.651
Generación	6.912.642.843	9,76%	5.213.243.055
<b>Ingresos totales</b>	<b>70.825.488.547</b>	<b>100%</b>	<b>67.789.387.646</b>
			<b>100%</b>
			<b>4,48%</b>



### Estado de Resultados al 31-12-2017

<b>Costos de operación</b>					
Agua potable	7.562.040.181	12,05%	7.490.326.497	12,21%	0,96%
Agua Redisual	1.715.472.611	2,73%	1.350.367.172	2,20%	27,04%
Energía Eléctrica	42.966.013.467	68,44%	44.367.544.664	72,30%	-3,16%
Alumbrado Público	1.130.899.360	1,80%	1.201.865.228	1,96%	-5,90%
Tarifa Hídrica	197.407.311	0,31%	172.488.542	0,28%	14,45%
Hidrantes	313.539.287	0,50%	284.697.626	0,46%	10,13%
Telecomunicaciones	4.212.013.497	6,71%	2.291.680.586	3,73%	83,80%
Generación	4.679.499.922	7,45%	4.206.118.195	6,85%	11,25%
<b>Costos de operación totales</b>	<b>62.776.885.636</b>	<b>88,64%</b>	<b>61.365.088.510</b>	<b>90,52%</b>	2,30%
<b>Utilidad bruta</b>	<b>8.048.602.911</b>	<b>11,36%</b>	<b>6.424.299.136</b>	<b>9,48%</b>	25,28%
<b>Gastos de administración</b>	<b>1.058.619.737</b>	<b>1,49%</b>	<b>1.021.122.704</b>	<b>1,51%</b>	3,67%
<b>Utilidad de operación</b>	<b>6.989.983.174</b>	<b>9,87%</b>	<b>5.403.176.432</b>	<b>7,97%</b>	29,37%
<b>Gastos financieros</b>					
Intereses y comisiones	1.426.484.591	93,54%	1.339.684.780	93,43%	6,48%
Gasto por diferencial cambi.	98.568.311	6,46%	94.261.082	6,57%	4,57%
<b>Total gastos financieros</b>	<b>1.525.052.902</b>	<b>2,15%</b>	<b>1.433.945.862</b>	<b>2,12%</b>	6,35%
<b>Impuesto de renta</b>	<b>171.156.213</b>		<b>0</b>		
<b>Utilidad neta</b>	<b>5.293.774.059</b>		<b>3.969.230.570</b>		33,37%

### Razones Financieras

#### Resumen Razones Principales ESPH

	2017	2016
<b>Liquidez</b>		
Corriente	1,27	1,23
P ácida	1,02	1,01
Capital de trabajo	2.716.820.188	2.057.244.959
<b>Apalancamiento</b>		
Endeudamiento	31,96%	33,50%
Apalancamiento externo	46,98%	50,38%
Autonomía	68,04%	66,50%
Razón BCCR (45%)	22,46%	24,57%
<b>Rentabilidad</b>		
Utilidad bruta	11,36%	9,48%
EBITDA	9,87%	7,97%
Utilidad neta	7,47%	5,86%
Rend. s/activos	4,93%	3,88%

### Estados Financieros Auditados (consolidados) Período 2017

#### Balance General Consolidado al 31-12-2017

<b>Activos</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>Variacion</b>
<b>Propiedad, planta y equipo</b>			
Propiedad, planta y equipo (neto)	79.049.714.252	75.851.627.222	94,64% 4,22% a
Obras en construcción	5.235.321.595	4.292.258.760	21,97%
<b>Subtotal activos fijos</b>	<b>84.285.035.847</b>	<b>78.143.885.982</b>	<b>50,95%</b> 5,17%
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo	3.113.257.853	3.095.562.958	27,09% 0,57%
Inversiones en títulos valores	3.484.447.084	2.798.252.328	24,49% 24,52%
Cuentas por Cobrar	3.370.569.542	3.351.039.660	0,58% 0,58%
Inventario de materiales y suministros	2.526.908.499	1.957.803.956	29,07% 29,07%
Pagos anticipados	223.196.518	193.148.019	1,69% 15,56%
Intereses acumulados por cobrar	36.149.615	32.609.741	0,29% 10,86%
<b>Subtotal activo circulante</b>	<b>12.754.529.111</b>	<b>11.428.416.662</b>	<b>7,27%</b> 11,60%
<b>Otros activos</b>			
Planta Hidroeléctrica Tacares	7.152.237.082	7.622.173.777	11,60% -6,17%
Cuentas por cobrar largo plazo	2.696.703.744	3.045.364.740	4,63% -11,45%
Inventario a largo plazo	1.045.612.332	1.002.809.854	4,27% 4,27%
Activo fiduciario	66.556.011.098	51.908.829.890	78,98% 28,22% b
Otros activos	1.790.743.508	2.144.530.253	3,26% -16,50%
<b>Subtotal otros activos</b>	<b>79.241.307.764</b>	<b>65.723.708.514</b>	<b>41,78%</b> 20,57%
<b>Total activos</b>	<b>176.280.872.722</b>	<b>157.296.011.158</b>	<b>100%</b> 12,07%

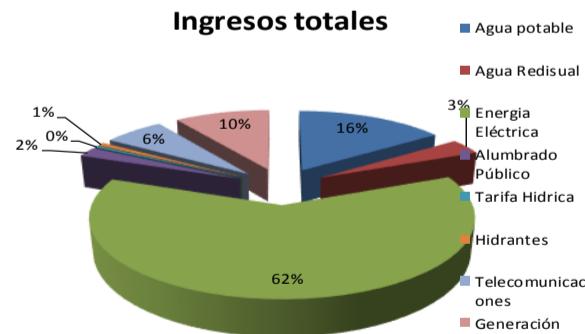
<u>Pasivos</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variacion</u>
<b>Pasivo a largo plazo</b>			
Efectos por pagar a largo plazo	11.892.281.246	13,11%	12.666.699.588
Depositos en garantia consumidores	3.001.782.714	3,31%	2.755.208.911
Ingresos diferidos	9.238.634.909	10,19%	9.711.387.397
Documento por pagar activo fiduciario	66.556.011.098	0,733895	51.908.829.890
<b>Subtotal pasivo largo plazo</b>	<b>90.688.709.967</b>	<b>89,53%</b>	<b>77.042.125.786</b>
			<b>89,31%</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Efectos por pagar a coto plazo	2.564.901.057	24,18%	1.977.217.287
Depositos en garantia	1.278.862	0,01%	1.331.301
Cuentas por pagar	5.658.365.082	53,35%	5.398.162.563
Gastos acumulados y otros pasivos	1.531.204.117	14,44%	1.199.717.528
Impuesto de renta por pagar	171.156.213	1,61%	0
Provisiones para obligaciones	679.501.157	6,41%	643.120.740
<b>Subtotal pasivo circulante</b>	<b>10.606.406.488</b>	<b>10,47%</b>	<b>9.219.549.419</b>
			<b>10,69%</b>
<b>Total de pasivos</b>	<b>101.295.116.455</b>	<b>135,09%</b>	<b>86.261.675.205</b>
			<b>121,44%</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	6.315.670.000	8,56%	6.315.670.000
Reserva legal	1.462.578.114	1,98%	1.437.732.120
Aportes patrimoniales	4.939.337.054	6,70%	4.939.337.054
Superávit por revaluacion	18.206.750.911	24,68%	19.492.929.527
Utilidades acumuladas	42.847.291.355	58,08%	37.178.377.445
<b>Patrimonio total</b>	<b>73.771.627.434</b>	<b>98,38%</b>	<b>69.364.046.146</b>
			<b>97,65%</b>
Interés minoritario			<b>1.214.128.833</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>74.985.756.267</b>	<b>100%</b>	<b>71.034.335.953</b>
			<b>100%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>₡176.280.872.722</b>		<b>₡157.296.011.158</b>

#### Variaciones principales en los activos y pasivos en relación a los EEFF individuales:

- a) Se incorpora Propiedad Planta y equipo de EHLN.
- b y c) Registro del fideicomiso del Proyecto Hidroeléctrico Los Negros II.
- d) Registro de impuesto de renta.

#### Estado de Resultados Consolidado al 31-12-2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variacion</u>
<b>Ingreso totales por servicios</b>			
Agua potable	10.771.993.343	15,47%	9.844.520.591
Agua Redisual	2.366.234.822	3,40%	2.231.358.623
Energía Eléctrica	42.984.475.309	61,72%	43.470.332.263
Alumbrado Público	1.440.413.148	2,07%	1.411.129.039
Tarifa Hídrica	280.232.220	0,40%	276.573.276
Hidrantes	507.209.829	0,73%	489.441.608
Telecomunicaciones	4.381.125.748	6,29%	4.395.699.651
Generación	6.912.642.843	9,93%	5.213.243.053
<b>Ingresos totales</b>	<b>69.644.327.262</b>	<b>100%</b>	<b>67.332.298.104</b>
			<b>100%</b>
			<b>3,43%</b>



### Estado de Resultados Consolidado al 31-12-2017

<b>Costos de operación</b>					
Agua potable	7.562.040.181	12,40%	7.490.326.497	12,56%	0,96%
Agua Redisual	1.715.472.611	2,81%	1.350.367.172	2,26%	27,04%
Energía Eléctrica	41.189.878.429	67,52%	42.657.683.264	71,51%	-3,44%
Alumbrado Público	1.130.899.360	1,85%	1.201.865.228	2,01%	-5,90%
Tarifa Hídrica	197.407.311	0,32%	172.488.542	0,29%	14,45%
Hidrantes	313.539.287	0,51%	284.697.626	0,48%	10,13%
Telecomunicaciones	4.212.013.497	6,90%	2.291.680.586	3,84%	83,80%
Generación	4.679.499.922	7,67%	4.206.118.196	7,05%	11,25%
<b>Costos de operación totales</b>	<b>61.000.750.598</b>	<b>87,59%</b>	<b>59.655.227.111</b>	<b>88,60%</b>	2,26%
<b>Utilidad bruta</b>	<b>8.643.576.664</b>	<b>12,41%</b>	<b>7.677.070.993</b>	<b>11,40%</b>	12,59%
<b>Gastos de administración</b>	<b>1.622.906.367</b>	<b>2,33%</b>	<b>1.503.668.164</b>	<b>2,23%</b>	7,93%
<b>Utilidad de operación</b>	<b>7.020.670.297</b>	<b>10,08%</b>	<b>6.173.402.829</b>	<b>9,17%</b>	13,72%
<b>Gastos financieros</b>					
Ingresos/gastos financieros	1.554.439.371	64,47%	1.476.390.554	68,24%	5,29%
Impuesto sobre la renta	525.418.445		355.461.374	16,43%	
Participación minoritaria	331.279.882	13,74%	331.763.950	15,33%	-0,15%
<b>Total gastos financieros</b>	<b>2.411.137.698</b>	<b>3,46%</b>	<b>2.163.615.878</b>	<b>3,21%</b>	11,44%
<b>Utilidad neta</b>	<b>4.609.532.599</b>		<b>4.009.786.951</b>		14,96%

### Razones Financieras EEFF Consolidados 31-12-2017

Resumen Razones Principales ESPH

	2017	2016
<b>Liquidez</b>		
Corriente	1,20	1,24
P ácida	0,96	1,03
Capital de trabajo	2.148.122.623	2.208.867.243
<b>Apalancamiento</b>		
Endeudamiento	57,46%	54,84%
Apalancamiento externo	14,14%	12,98%
Autonomía	42,54%	45,16%
<b>Rentabilidad</b>		
Utilidad bruta	12,41%	11,40%
EBITDA	10,08%	9,17%
Utilidad neta	6,62%	5,96%
Rend. s/activos	4,29%	3,92%

La Presidencia comenta que este informe ya lo tienen los representantes de la Municipalidad ante la Asamblea de la ESPH. Se dice que tiene posición positiva y que tiene un buen rendimiento sin comprometer los activos. Con ese ritmo quiere decir que es una empresa sólida y puede competir a nivel nacional; a lo que responde don Bernardo Hernández que efectivamente así es y tiene una buena proyección y está en una posición firme. Agrega que la idea es tener una administración adecuada para que los ciudadanos se beneficien con un pago de tarifa más bajo que las demás instituciones de servicio.

La Presidencia señala que en relación con los Negros 2 sabe que es una inversión muy fuerte, por lo que quiere saber en qué tiempo se estima que esa inversión esté generando las utilidades respectivas para los abonados.

Responde el señor Bernardo Hernández que con respecto a la planta Los Negros ya se canceló y genera réditos y del año anterior se reciben sumas importantes. En el caso de Negros 2 esta planta acaba de entrar en operación. Según escenarios financieros esto es a 20 años pero sería aventurado dar datos en este momento, ya que necesita una estadística real por lo menos de 6 meses, para dar una respuesta según la pregunta que se hace.

El regidor Minor Meléndez señala que es una lástima que no tienen la información todos los regidores, pero se ve que es una empresa saludable. Señala que cuando hubo daño en la planta Carrillo se trajo un repuesto que cree que es muy caro y quiere saber si está contemplada esa inversión en estos estados; a lo que responde don Bernardo que todavía no, hasta el próximo año.

La regidora Laureen Bolaños indica que no sabe cómo no se les dio este informe o será que les van a dar un informe más detallado don Manrique y doña Antonieta como representantes. Indica que le hubiera gustado tener la información para revisar y analizar. Consulta que cual fue la última auditoría que se llevó a cabo en la ESPH y en cuantos lugares tienen paneles solares, además a que se refiere con salvedad.

El señor Bernardo Hernández explica que los estados financieros se auditán todos los años es por ley. La salvedad establece la revaluación de los activos, sea año a año se demuestre el valor real de los activos. Fue necesario ir y buscar un especialista para ver cómo se puede revaluar esto y poder cumplir. Solo hay una salvedad y dice Propiedad planta y equipo y no se presenta revaluada, su valor razonable, para cumplir con las normas internacionales de

información financiera. En cuanto a paneles solares es que el consumidor en lugar de conectar a los medidores colocan paneles y eso baja el consumo de electricidad, pero no es que venden paneles. Lo otro es que se colocan luces led y eso baja el consumo de electricidad.

El regidor David León agradece a don Bernardo y señala que le gusta que se realice este ejercicio. Le agradece que este acá exponiendo este tema. Bien lo señala la regidora Laureen Bolaños que es difícil para un regidor entrar en un análisis profundo de lo que plantea el funcionario en representación de la ESPH. Lo que hizo falta fue esa comunicación previa y que existía esa auditoría que dicen los compañeros. Expresa que hay una oportunidad acá. Pide que no se vea como algo negativo en el sentido que no tuvieron la información porque después cuando se haga llegar el informe tendrán la oportunidad para conversar con don Bernardo para que les aclare. Sería importante que no se deje de conocimiento esta presentación sino más bien que se traslade a una comisión y a la auditoría de la ESPH para ver este tema. Agrega que es la oportunidad para ver esto como un preámbulo a fin de tener todos los elementos para valorar este informe. Solicita se traslade a una comisión para tener más elementos.

La Presidencia explica que doña Rosibel la Secretaria de Junta Directiva de la ESPH envía una nota a la Secretaría del Concejo para ver la posibilidad de que los temas de los estados financieros se presenten antes de la asamblea para que los conozcan los miembros del Concejo, de ahí que la Presidencia valora para que esto sea conocido, y dado que ya no hay tiempo para ver en audiencia decisión que se conocieran hoy ya que el 5 de junio se expondrán en la asamblea. La Presidencia avisa porque no se podía pasar la idea de conocer este informe. La idea es saber y que conozcan cuales son los activos y pasivos reales de la ESPH. Se avisó con tiempo y los documentos van a quedar ahí en Secretaría. La propuesta de David es buena y debe someterse a votación.

El regidor David León indica que no quiere que se maneje de buenos contra malos este tema. No ha señalado que la posición del Presidente este mal ni la de los funcionarios de la ESPH. Lo que dijo es que se asistió sin los elementos suficientes para dar un estudio adecuado y un análisis y discusión adecuada. Se podría aportar con una buena discusión a ese informe de la ESPH y tienen libertad discrecional para actuar de acuerdo a la conciencia de ellos. En vez de dejar de conocimiento solicita se envíe a una comisión para que se analice el tema. Aclara que no presenta la propuesta para que se dé un pulso entre malos y buenos. No es ser maniqueista es dar provecho a lo que el funcionario vino a exponer y que ha sido excelente.

La regidora Laureen Bolaños señala que es muy simple esto y queda de conocimiento porque tienen los votos. Agradece la exposición y consulta cuando fue la última vez que se revaluó los activos y bajo que parámetros se contrató a la empresa para hacer eso y a que se debe el aumento de consumo de agua.

El señor Bernardo Hernández explica que se hace de acuerdo a la contratación de bienes y servicios que se aumenta el agua. Hay tubería, pegamento y salarios entre otros que aumentan y se debe reconocer esos costos mediante aumento de tarifas. Se establecieron los parámetros, se hizo concurso y se invitan tres empresas para que hagan esa revaluación de activos y lo hace la Proveeduría. Agrega que diseñan la metodología y es revisada por los profesionales de la ESPH desde el punto de vista contable. La última vez que se hizo la revaluación fue hace tres años y se hace ahora para que estas salvedades desaparezcan.

La Presidencia indica que la propuesta del regidor David León para enviar a una Comisión este tema, es lo que se va a votar.

El regidor Nelson Rivas señala que a veces ya se decide con antelación y le parece bien enviar a una comisión y dejar de conocimiento, sea, ambas disposiciones están bien. Si alguien quiere el documento lo puede pedir en la Secretaría y lo pueden revisar. Le parece que el camino está y también se puede trasladar a una comisión para que lo revise y lo analice también. No ve ninguna relevancia en una u otra propuesta. Cuando va a votar es su criterio y no es porque le digan.

El regidor David León indica que cualquier regidor puede pedir la información que quiera. No se afecta que se traslade a una comisión. Si se deja de conocimiento la discusión termina aquí. Si se envía a comisión la discusión continua en la comisión. Incluso don Bernardo dijo que estaba anuente a ser partícipe del análisis de esto en una comisión. Solo pide que la discusión del tema continúe. Indica que ahora sin informe puede poco aportar ya que no ha podido hacer ese proceso de masticar, de digerir la información que le acaban de dar. La idea es que continúe en una comisión. Se puede dejar de conocimiento y que se traslade a una comisión. Cree que no es un tema partidario ni de plantear maniqueísmo, sino tratar en forma constructiva. Sabe que el regidor Nelson Rivas no se maneja a partir de lo que le digan sino a partir de lo que analiza ya que tiene su brújula propia.

**\*\* ESCUCHADA LA PRESENTACIÓN DEL LIC. BERNARDO HERNÁNDEZ BARQUERO LÍDER DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA ESPH S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PERÍODO 2017, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR DAVID LEÓN, PARA QUE ESTE TEMA NO SE DEJE DE CONOCIMIENTO SINO QUE SE TRASLADE A UNA COMISIÓN PARA QUE SE ANALICE CON MÁS DETALLE, LA CUAL ES DENEGADA POR MAYORÍA.**

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos, Gerly garreta, Minor Meléndez y Nelson Rivas votan negativamente.

**\*\* TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA CALIFICADA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIC. BERNARDO HERNÁNDEZ BARQUERO - LÍDER DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA ESPH S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PERÍODO 2017.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

2. Nancy Córdoba-Síndica Concejo Municipal

Asunto: Reprogramación de visita al Distrito de Cobano, Puntarenas. **Nº 0252-18.**

La síndica Nancy Córdoba señala que si se hace difícil dos días podía ser uno para no tener que quedarse los dos días; a lo que responde la Presidencia que sería apropiado el día viernes y es más factible, por lo que se sugiere aprobar el día viernes 8 de junio.

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO, PUNTARENAS Y EN VISTA QUE SE SOLICITA EL CAMBIO DE FECHA PARA EL JUEVES 07 Y VIERNES 08 DE JUNIO DEL 2018 A FIN DE BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN UN TALLER SOBRE MUNICIPALIDADES INTEGRADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA Y AUTORIZAR PARA QUE EL DÍA VIERNES 8 DE JUNIO SE PUEDAN DESPLAZAR LAS PERSONAS NOMBRADAS AL RESPECTO AL DISTRITO DE CÓBANO-PUNTARENAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Asunto: Solicitud de la Sala de Comisiones para reunión de Concejo de Distrito de San Francisco, el 22 de mayo, a las 7:00 pm.

El regidor David León indica que le llama la atención que es reunión del Concejo de Distrito de San Francisco en Heredia Centro. Quiere saber si tienen problema con los espacios. Agrega que así como este Concejo tiene sala y el Comité Cantonal de Deportes de igual manera tiene sala de sesiones también los Consejos de distrito deben tener una sala de reuniones, por lo que se puede presentar el proyecto para que tengan esos espacios.

El síndico Alfredo Prendas indica que más bien el Concejo hizo la solicitud para tener una sala pero no se les dio el uso de suelo. Hay salones pero tienen gente de diversos lugares y consideran que lo mejor es aquí por ser neutral.

La Presidencia propone que el síndico Alfredo Prendas sea el responsable del uso de la sala de comisiones.

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SÍNDICO ALFREDO EDUARDO PRENDAS JIMÉNEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. FACILITAR LA SALA DE COMISIONES PARA REUNIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EL MARTES 22 DE MAYO, A LAS 7:00 PM.
- B. DESIGNAR AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS JIMÉNEZ COMO RESPONSABLE DEL USO DE LA SALA DE COMISIONES.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:05 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:20 p.m.

## ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 45 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Ausentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Con justificación

Asesores: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Licda. Alejandra Chaves Salas – Asesora Regidora

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 18 de abril del 2018 al ser las diez horas y quince minutos.

### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-366-2108

Suscribe: Alexis Alpizar Gutierrez – Presidente ADI San Francisco

Fecha: 19-03-2018

Sesión: 150-2018

Asunto: Solicitud de administracion del inmueble de la Comunidad Dulce Nombre de Jesus N° 142-18 Email: [luis.baraya@gmail.com](mailto:luis.baraya@gmail.com)

Texto del documento suscrito por el señor Alexis Alpizar Gutierrez – Presidente ADI San Francisco.



13 M

Recibido por:  
CENTRAL: 2277-6  
730/7314 F.**Concejo Municipal****Municipalidad de Heredia**

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia.

Como es de conocimiento Municipal esta Asociación ha estado ejecutando partidas en la comunidad de Dulce Nombre de Jesús, en la cual se realizó un centro comunal para el bienestar de dicha comunidad así como de las zonas vecinas, es de gran satisfacción el compartir con este concejo que hemos logrado aplicar todas las partidas asignadas a este centro, culminando con las ultimas del periodo 2017, alcanzando darle seguridad, equiparlo con línea blanca, abastecer con el mobiliario necesario, construyéndole una cocina apta para cualquier actividad, entre tantas otras cosas que era vitales realizar en esta área, lo cual se logró gracias a la ayuda por este concejo y concejos de distritos vigentes y pasados.

Por lo tanto ya expuesto esta Asociación de Desarrollo desea solicitarles en administración el inmueble ya mencionado, y continuar siendo vigilantes de esta propiedad que tanto se le ha invertido, en beneficio de todas las comunidades pero muy en especial de Dulce Nombre de Jesús.

Sin otro particular quedamos a la espera de su respuesta

Alexis Alpizar Gutiérrez  
Presidente ADI

Paola Marchena  
Secretaria ADISFH

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE REALICE EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DULCE NOMBRE DE JESÚS CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EN UN PLAZO DE 15 DIAS, PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos se excusa de la votación por haber sido parte de la organización y asume su curul a efectos de votación el regidor Carlos Palma.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE REALICE EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DULCE NOMBRE DE JESÚS CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EN UN PLAZO DE 15 DIAS, PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-404-2108

Suscribe: Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Fecha: 26-03-2018

Sesión: 152-2018

Asunto: Remite oficio CM-AL-0016-2018 solicitud planteada por parte de la Comision de Gobierno y Administración sobre el marco normativo para crear una Asociacion de Desarrollo Especifico.

Texto del documento suscrito por la Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal

Heredia, 15 de marzo de 2018.  
**CM-AL-0016-2018**

Señores  
Comisión de Gobierno  
& Administración  
Concejo Municipal

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En relación a la solicitud planteada por esta Comisión, se presenta para su análisis y consideraciones que estimen convenientes, la atención de la Consulta planteada ante esta Asesoría sobre el marco normativo para crear una Asociación de Desarrollo Específico.

**Marco Normativo**

De conformidad con la Ley N° 3859 denominada Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad todo grupo o entidad pública que pretenda dedicarse al desarrollo comunal en el territorio costarricense, goza de los beneficios que establece dicho cuerpo normativo, siempre y cuando tenga la autorización para su funcionamiento, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) que es un órgano adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía.

La constitución y funcionamiento de las asociaciones para el desarrollo, revisten interés público, de modo que el desarrollo comunal generado a partir de las asociaciones de desarrollo debe ser estimulado en la población como un medio para promover el desarrollo económico y social del país, para lo cual pueden constituirse asociaciones distritales, cantonales, regionales, provinciales o nacionales. Pero además cada localidad tiene derecho a inscribir solamente una asociación para el desarrollo integral y a la vez puede inscribirse una o más asociaciones para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se conocen como Asociación de Desarrollo Específica (su finalidad puede ser desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de la comunidad). También, según el Reglamento a la Ley 3859, pueden constituirse específicas sectoriales a nivel cantonal).

Para la constitución de una Asociación de Desarrollo Integral la localidad (el residencial, la comunidad, urbanización) deben reunirse al menos 100 personas y no más de 500, mayores de quince años y convocar a una Asamblea y en el caso de una específica debe reunirse al menos cincuenta personas mayores de quince años.

La normativa reglamentaria de cita, señala en su artículo 13 que debe presentarse ante el equipo técnico regional respectivo, un memorial firmado por el mínimo de personas que corresponda indicando que solicitan el visto bueno para iniciar el trámite de Constitución de la Asociación y adjuntando el proyecto de estatuto que los regirá. Una vez que se recibe la solicitud, DINADECO estudia dentro de un plazo no mayor a quince días, la documentación recibida y si esta se ajusta a la Ley 3589 y su Reglamento, procede a dar el visto bueno para que continúe el proceso constitutivo.

Para realizar la Asamblea General Constitutiva, se debe proceder a realizar la convocatoria a asamblea con al menos 15 días hábiles de anticipación, indicándose claramente en la convocatoria el día, hora, sitio y motivo de realización, lo cual debe difundirse en la comunidad por los medios de publicidad disponibles y adecuados.

Para que la una Asociación (de Desarrollo Integral o Específico) se considere legalmente constituida y en el pleno goce de sus personalidad jurídica, dentro de los ocho días de efectuada la primera Asamblea, se realiza una solicitud del Presidente electo en la Asamblea constitutiva, la cual debe ir autenticada por un abogado, al Área Legal y de Registro de DINADECO, comunicando la integración de la Junta Directiva, con copias autenticadas del Acta Constitutiva y del Estatuto aprobado, el cual debe ir íntegramente en aquella acta, además de los acuerdos adoptados y los nombres y calidades de los asociados de los miembros de Junta y las firmas de los fundadores.

Estos documentos son revisados dentro de los quince días hábiles a su recibido, y si se aprueban, se les entrega a los interesados el borrador de un Edicto para publicar en el Diario Oficial por una vez. Aquí se informa de la constitución de la Asociación y se emplaza a por 8 días a cualquier interesado a formular oposición si existieran razones. También se emplaza a la municipalidad de la jurisdicción correspondiente. Si no hay oposiciones, se aprueba el estatuto y se ordena la inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y de haber oposiciones procedentes debidamente calificadas se desestima la gestión de inscripción.

Como puede advertirse, ni la Ley 3589 ni el Reglamento a dicha Ley establecen como requisito que el Concejo Municipal de la jurisdicción correspondiente emita un acuerdo favorable o de apoyo a la constitución de una eventual Asociación regida por la Ley 3589, sino que en el ejercicio del derecho fundamental a asociarse que tienen todos los individuos según la Carta Magna, pueden constituirse libremente, siendo que el único límite es el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos para su constitución.

Con toda consideración

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ENVIARLE A LOS INTERESADOS COPIA INTEGRAL DE ESTE CM-AL-0016-2018.
- B) ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRALES, ASOCIACIONES DESARROLLO ESPECIFICO INSCRITAS EN EL CANTÓN.
- C) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y A DINADECO.

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que leyendo el informe de la Comisión en todos los puntos viene el documento adjunto con letra más legible. En todos los puntos viene el documento que origina la propuesta de la comisión menos en este punto, entonces que motiva este tema y quiere que le aclaren para ubicarse en el contexto.

El regidor Daniel Trejos comenta que viene el documento de la Licda. Priscila Quirós, porque resulta que han llegado solicitudes al Concejo Municipal donde piden un visto bueno para crear una Asociación y se pidió un resumen del marco normativo que regula las asociaciones. Piden enviar a todas las ADI y a la administración para que estén atentos de cuales requisitos deben cumplirse.

El regidor Nelson Rivas señala que leyendo el informe de la Licda. Priscila Quirós el mismo está bien y sabe que ese es el procedimiento, pero deberían de adicionar algo, porque se dice que algunos vecinos quieren formar una ADE no ADI. Deben adicionar algo y es que la ADE nace para un punto determinado y con una especificación. No se puede dar potestad de ADI y en ese sentido debe agregarse algo. Por ejemplo para la administración de un bien municipal si necesita el visto bueno del Concejo Municipal. Hace la aclaración porque se debe aclarar a los grupos organizados. Para la administración de un bien público o municipal si necesita autorización del Concejo Municipal porque es un bien municipal.

El regidor Daniel Trejos comenta que entiende bien pero el Concejo Municipal como órgano deliberativo tiene facultades discrecionales y se estaría creando una expectativa y es el Concejo Municipal el que puede dar la administración de un inmueble, eso fue lo que la comisión valoró. Agrega que DINADECO ya no permite proyectos, ya que debe decir el fin específico que se debe dar.

El regidor Nelson Rivas señala que entiende lo que manifiesta pero no lo comparte porque incluso es un requisito que pide DINADECO. Agrega que para apoyar la asamblea para crear una ADE uno de los requisitos es contar con el aval de la Municipalidad para administrar ese salón o área. Agrega que es precisamente que se debe contar con el visto bueno de la Municipalidad para conformar esa ADE para un propósito definido. Hubiera querido que le digan qué documento específico genera esto y motivo el conocimiento en la comisión. No puede apoyar este punto porque no conoce a fondo y no tiene la información requerida.

El regidor Daniel Trejos señala que el grupo es Dulce Nombre de Jesús en Santa Cecilia. En otro informe están haciendo el enlace para hacer una reunión con representantes y DINADECO porque hay otros grupos en San Francisco que están interesados y la idea es tener claridad y exponer su punto de vista. Esto apenas comienza con la reunión que van hacer para ampliar este tema.

La Licda. Priscila Quirós da las gracias al regidor Nelson Rivas por la observación. Explica que hay gente que dice que necesitan el visto bueno porque quieren administrar un área comunal. Resulta que primero la ley no lo establece, DINADECO tampoco pero lo piden y amarran al Concejo a dar a una organización que no existe todavía. Quizás hay un problema de concepción en las comunidades que quedan muy específicas y puede ser un tema más abierto, para que ellos no se limiten y tengan aspectos más amplios, podría ser no por una cosa sino más abiertos. Eso no existe en la normativa y el Concejo no va a comprometerse sino sabe quiénes son y cómo se va a administrar. Es también decir que no les exijan porque la ley no lo dice.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que la idea es para no amarrarse y se ha invitado a grupos y se les dice que construyan los salones comunales de dos plantas, a fin de generar más espacio y que más grupos puedan utilizarlos. Se les dijo que plantearán la incorporación de duchas porque no tenían. Hay muchos grupos y no tienen espacio para tantos grupos, de manera que esa es la idea y deben aprender a vivir en comunidad. Considera que hay que dar alternativas y soluciones.

La regidora Gerly Garreta manifiesta que en cuanto al tema para coordinar con DINADECO, la idea era exponerlo acá en el Concejo porque es un tema que todos tienen mucho que aprender por si gustan participar con ellos.

El regidor David León manifiesta que hay un tema de fondo. No le preocupa ser un lugar donde lleguen los temas para su análisis. El problema es cuando asiste a temas sin que tengan el antecedente y no tienen análisis previo para hacer una acertada discusión. Agrega que esto que se aborda en este momento es lo que está planteando desde el inicio de la sesión. No le parece porque es improvisar sobre las olas y no entender la importancia que tenemos para entrar en un tema de interés de los heredianos. Ahora si se necesita el documento, pero parece que depende de quien lo solicite si es válido, pero cuando su persona lo dijo no procedía. Esta es su percepción y parece que no se es igual en todo el camino de la sesión. Coincide con lo que planteó el regidor Nelson Rivas.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. ENVIARLE A LOS INTERESADOS COPIA INTEGRAL DE ESTE CM-AL-0016-2018.
- B. ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRALES, ASOCIACIONES DESARROLLO ESPECIFICO INSCRITAS EN EL CANTÓN.
- C. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y A DINADECO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

3. Remite: SCM-365-2108  
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate – Alclade Municipal  
 Fecha: 19-03-2018  
 Sesión: 150-2018  
 Asunto: Remite oficio DAJ-011-2018, referente al Proyecto “Reglamento sobre la rendicion de causaciones de las autoridades y funcionamientos a favor de la Municipalidad de Heredia” AMH-249-2018

Texto del documento DAJ-011-2018 suscrito por la Licda. Maria Isabel Saenz Soto – Direccion de Asesoría y Gestión Jurídica.

4 de enero de 2018  
 DAJ-011-18

Licenciado  
 Adrian Arguedas Vindas  
 Director Financiero Administrativo

Estimado señor:

Mediante oficio DF-215-2017 solicita que se realice una revisión al proyecto de **Reglamento sobre la rendición de cauciones de las autoridades y funcionarios a favor de la Municipalidad de Heredia** elaborado por esa Dirección. Al respecto le indico lo siguiente.

Luego de hacer una revisión integral de la propuesta de reglamento, se determina que este se ajusta al bloque de legalidad que rige esta materia y por ende no se tienen observaciones de orden jurídico.

En relación con los aspectos de forma únicamente se hacen las siguientes recomendaciones para que sean consideradas por esa instancia ponente del reglamento:

En el **artículo 4** se recomienda incluir que también se podrán derivar responsabilidades de orden administrativo y penal por las acciones u omisiones.

En el párrafo final del **artículo 8** se propone incluir la frase “un plazo de”, tal y como se detalla en el documento adjunto.

En el **numeral 10** se debe modificar: Administrador del Campo Ferial por Encargado del Campo Ferial.

En el **artículo 15** y a modo de clarificar el monto que deberán cancelar los funcionarios que deben rendir la caución; se recomienda incluir al final de dicho numeral un texto en el siguiente sentido: **“El monto que deberán cancelar será estimado por la entidad aseguradora seleccionada, según los parámetros que esta defina para este tipo de garantías y según el nivel que ocupe cada funcionario.”**

Por otra parte, en el documento adjunto se realizan algunos cambios en la puntuación de los artículos 3 y 8, para consideración del área financiera.

El resto del proyecto se mantiene incólume.  
 Atentamente,

Texto del DF-049-2018, Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

27 de febrero de 2018  
 DF-049-2018

Máster  
 José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal

Estimado Señor:

En atención de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001, la norma 4.6.1 del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, la resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República y el informe de Auditoria Interna AI-02-2017, procedo a remitirle el proyecto de “Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia”, el cual ya fue revisado mediante oficio DAJ-011-2018 por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica para que el mismo sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación y posterior publicación.

Atentamente,

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
 Director Financiero Administrativo

Texto del “Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia”

**Municipalidad de Heredia**  
**Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a**  
**Favor de la Municipalidad de Heredia**

**Considerando:**

- I. Que el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 198 de 16 de octubre de 2001, dispone que *“Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, a favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario.”*
- II. Que el artículo 110, inciso I), de esa misma Ley establece como hecho generador de responsabilidad administrativa *“El nombramiento de un servidor con facultades de uso y disposición de recursos públicos, que no reúna las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico o los manuales y las reglamentaciones internas, o darle al servidor posesión del cargo sin rendir previamente la caución que ordena esta ley”*.
- III. Que el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República señala, en la norma 4.6.1 que *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y divulgar las regulaciones y demás actividades de control pertinentes para promover y vigilar el cumplimiento, en todos sus extremos, de las obligaciones relacionadas con la rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución por los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales”*.
- IV. Que mediante resolución R-CO-10-2007 de las 13 horas del 19 de marzo del 2007, la Contraloría General de la República emitió las directrices que deben observar la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones.
- V. Que uno de los objetivos del control interno es proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, siendo responsabilidad de la Administración, en especial del Jerarca y en cooperación con los titulares subordinados, implementar y ejecutar medidas efectivas para administrar en forma adecuada el nivel de riesgo existente en las labores de custodia y administración de fondos y valores públicos.

Se emite el siguiente:

**Reglamento sobre la Rendición de Cauciones de Las Autoridades y Funcionarios a Favor de la Municipalidad de Heredia**

**CAPITULO I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-Objeto.** Este reglamento tiene por objeto regular lo atinente a las garantías que deben rendir los funcionarios de la Municipalidad de Heredia, encargados de la administración, recaudación, o custodia de fondos o valores públicos, para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones conforme lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de la Administración de la República y Presupuestos Públicos, Norma 4.6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y resolución R-CO-10-2007 de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-Definiciones.** Para efectos del presente reglamento, se entenderán los siguientes términos según se indica a continuación:

**Administrador de fondos públicos:** El jerarca, servidor o funcionario que determina los objetivos y políticas de la Municipalidad de Heredia y a quien se le ha encomendado mediante el ejercicio de las funciones administrativas la tarea de ejercer el gobierno y control de esos fondos.

**Custodia:** Guarda o tenencia de recursos, valores, bienes o derechos de propiedad de la Municipalidad de Heredia que se administran o conservan con cuidado y vigilancia. Implica conservar la cosa custodiada y responder por ella.

**Caución:** Garantía que rinde una persona u otra en su lugar, para asegurar el cumplimiento de una obligación actual o eventual.

**Fondos públicos:** Para los efectos de este reglamento, fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de Órganos de empresas o entes públicos y en particular de la Empresa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°. 7428.

**Recaudación:** Se refiere a la cobranza de rentas públicas por concepto de impuestos, contribuciones especiales, tasas, multas, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos que figuren en el presupuesto y en general a la percepción de fondos públicos.

**Artículo 3.-Ámbito de aplicación del Reglamento.** Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son aplicables a todos aquellos funcionarios de la Municipalidad de Heredia que administren, recauden y custodien fondos o valores públicos o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban caucionar.

Ningún funcionario(a) o servidor(a) que le corresponda: recaudar, custodiar, o administrar fondos y valores públicos; podrá desempeñar su cargo sin cumplir con lo dispuesto en este Reglamento.

**Artículo 4.-Finalidad de la caución.** La caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable pueda producir al patrimonio de la Municipalidad de Heredia, sin que ello limite la eventual responsabilidad civil, administrativa o penal que se deriven de sus acciones u omisiones.

**Artículo 5.-Forma de rendir la caución.** La caución en favor de la Municipalidad de Heredia, sólo podrá ser admitida mediante la constitución de un seguro o póliza de fidelidad que extienden las compañías aseguradoras debidamente registradas ante la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica; salvo que la Dirección Financiera Administrativa acepte algún otro medio idóneo para ese fin.

**Artículo 6.-Deber de solventar la caución.** Es deber del caucionante gestionar y sufragar de su propio peculio el costo de la garantía a favor de la Municipalidad de Heredia.

**Artículo 7.-Momento para rendir la caución.** La caución deberá de ser rendida, cuando así corresponda, una vez conocida por la persona la designación en el puesto y antes de asumir el cargo.

Los funcionarios obligados a rendir la caución deberán hacerlo por todo el periodo en el cual ejerzan el puesto o cargo en el que fueron nombrados. Si la garantía o caución caducare o venciere antes del término del nombramiento el caucionante deberá gestionar la prorroga tantas veces como sea necesario hasta que finalice el plazo de nombramiento.

## CAPÍTULO II De los caucionantes

**Artículo 8.-Clasificación por nivel de responsabilidad.** Deberán caucionar todos aquellos funcionarios que recauden, custodien o administren fondos y valores públicos, según los siguientes niveles:

- Nivel A - Nivel Directivo.
- Nivel B - Nivel de Jefaturas.
- Nivel C - Nivel Operativo.

Asimismo, y cuando proceda, los funcionarios que suplan por ausencias a dichos niveles durante un plazo de 15 o más días.

La anterior obligación se mantiene aun cuando la nomenclatura del puesto varíe, siempre que las funciones se mantengan análogas. Por resolución razonada, la Unidad de Talento Humano podrá sujetar a caución otro puesto o función adicional a los ya contemplados. Firme la resolución, el servidor contará con un plazo de hasta veinte días hábiles para cumplir con la respectiva obligación.

**Artículo 9.-Caucionantes del nivel A.** En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos el Alcalde(sa) y Vicealcalde(sa), así como los(as) Directores de Área, y el Auditor(a) Interno(a).

**Artículo 10.-Caucionantes del nivel B.** En este nivel deben rendir caución para el ejercicio de sus cargos, quienes ocupen los puestos de Tesorero(a), Contador(a), Proveedor(a) Municipal, Gestor(a) de Seguridad Ciudadana, Encargado(a) de Servicios Tributarios, Gestor(a) de Desarrollo Territorial, Gestor de Valoración y Catastro, Gestor(a) de Talento Humano, Gestor(a) de Tecnologías de Información, Gestor(a) de Proyectos Institucionales, Administrador(a) del Cementerio, Encargado(a) del Campo Ferial y Administrador(a) del Mercado, Administrador(a) de Paradero Turístico.

**Artículo 11.-Caucionantes del nivel C.** En este nivel deben rendir caución quienes desempeñen alguna de las funciones que se citan a continuación:

- Labores de tesorería.
- Labores de caja chica y fondos fijos.
- Labores de planilla.
- Recaudación directa de ingresos por venta de servicios.
- Trámite ante entidades financieras u otras que impliquen manejo ordinario de valores.
- Contratación administrativa.
- Gestión de cobro.
- Gestión de patentes.

**Artículo 12.-Revisión del listado de funcionarios obligados a caucionar.** Una vez al año la Unidad de Talento Humano, con la obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa cuando la primera así lo requiera, revisará el listado de funcionarios obligados a caucionar referenciado en los artículos anteriores, para lo cual deberá de considerar, entre otros aspectos:

- a. La existencia en forma separada o combinada de las funciones y actividades de administrar, custodiar o recaudar fondos y valores públicos.
- b. La confiabilidad y eficacia del sistema de control interno y el grado de riesgo de acuerdo con la valoración realizada por la Administración.

- c. El nivel de la responsabilidad, el monto administrado y el salario correspondiente al caucionante.

**Artículo 13.-Simultaneidad de funciones sujetas a caución.** El funcionario que, obligado a caucionar, se le asigne una función que genere ese mismo deber, caucionará una sola vez y por el monto de mayor valor.

**Artículo 14.-Ajuste de la caución.** El caucionante que por algún motivo sea trasladado de un puesto a otro que implique una nueva ubicación en la clasificación por niveles de responsabilidad deberá ajustar la caución conforme a la nueva situación, para lo cual contará con un plazo de veinte días hábiles a partir del momento que ocupa el nuevo cargo y nivel de responsabilidad.

### CAPÍTULO III Del monto a caucionar

**Artículo 15.-Caución mínima.** El monto mínimo de la garantía a favor de la Municipalidad de Heredia será de dos salarios bases. Anualmente, la Unidad de Talento Humano en obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa, actualizará para cada nivel el monto por caucionar tomando como parámetro el salario base establecido en la Ley 7337 del 5 de mayo de 1993, publicado por la Corte Suprema de Justicia en el Boletín Judicial cada inicio de año. Dicha actualización será comunicada por documento escrito o medio electrónico tanto a los funcionarios caucionantes. Los funcionarios que deban ajustarse al nuevo monto de cobertura de la garantía contarán para ello con un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación de dicha comunicación. El monto que deberán cancelar será estimado por la entidad aseguradora seleccionada, según los parámetros que esta defina para este tipo de garantías y según el nivel que ocupe cada funcionario.

**Artículo 16.-Cálculo de la caución en el nivel A.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel A, deberán de rendir una caución equivalente a cinco salarios base.

**Artículo 17.-Cálculo de la caución en el nivel B.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel B, deberán de rendir una caución equivalente a tres y medio salarios base.

**Artículo 18.-Cálculo de la caución en el nivel C.** Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel C, deberán de rendir una caución equivalente a dos salarios base.

### CAPÍTULO IV

#### De la administración, custodia y ejecución de las cauciones

**Artículo 19.-Competencia.** Competerá a la Unidad de Talento Humano la administración general de las cauciones que se rindan a favor de la Municipalidad de Heredia. Para ello, deberá:

- a. Calcular y mantener actualizados los montos que, por concepto de las garantías, deben rendir los caucionantes.
- b. Asesorar y recomendar a las instancias correspondientes las medidas que correspondan con el propósito de mantener montos de garantía apropiados.
- c. Recibir, custodiar y verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de garantías por parte de los caucionantes, estableciendo para ello los controles y medidas de seguridad pertinentes. Si la caución fuese rendida por medio de depósitos bancarios o títulos valores, los comprobantes de estos documentos serán custodiados por la Unidad de Tesorería Municipal.
- d. Recordar por documento escrito o medio electrónico al caucionante, con un mínimo de veinte días hábiles de anticipación, cuando deba renovar o actualizar la caución. La ausencia de recordatorio no exime al caucionante de su deber de renovación de la caución.
- e. Informar al Director de Área y al Superior Jerárquico cualquier incumplimiento observado en el proceso de caución.
- f. Tomar las medidas adicionales que le correspondan para el resarcimiento de daños y perjuicios irrogados por el caucionante al patrimonio de la Municipalidad de Heredia, cuando la responsabilidad del caucionante haya sido declarada conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente.

- g. Mantener un registro actualizado de los caucionantes que contenga al menos: nombre, puesto, tipo de garantía, número de póliza, grupo al que pertenece, monto desglosado de la prima, impuesto de ventas, monto asegurado, fecha de emisión y vencimiento de la garantía y estado actual en cuanto a su vigencia.

**Artículo 20.-Modificación de parámetros.** Cada tres años a partir de la vigencia de este Reglamento, la Unidad de Talento Humano en obligada colaboración de la Dirección Financiera Administrativa deberá coordinar un estudio de actualización o ratificación del procedimiento de cálculo del monto de la garantía que deben rendir los caucionantes y proponer los ajustes que deban ser aplicados, siguiendo el procedimiento correspondiente para modificaciones reglamentarias.

**Artículo 21.-Ejecución de la garantía.** La ejecución de la garantía debe de ir precedida de un procedimiento administrativo tramitado conforme lo estipulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, en donde se demuestre la falta del servidor caucionante y se ordene el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados a la Hacienda de la Municipalidad de Heredia, lo anterior sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

En el transcurso del proceso de ejecución la Administración está facultada para acceder a la información ante las instancias que efectuaron o poseen comprobantes del trámite de la garantía.

#### CAPÍTULO V

##### **De la responsabilidad por no presentar caución**

**Artículo 22.-Sanciones administrativas.** Todo funcionario obligado a cumplir con el contenido de este reglamento y sus leyes conexas, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 110 inciso I) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131, será responsable por la inobservancia de esta normativa y se hará acreedor a las sanciones previstas por el ordenamiento disciplinario respectivo, con estricto apego a las reglas del debido proceso y el derecho de defensa que le asiste al servidor

El no rendir o renovar la garantía dentro del plazo previsto al efecto, originará al servidor responsabilidad administrativa.

#### CAPITULO VI

##### **Disposiciones finales**

**Artículo 23.-Aspectos no contemplados en el presente reglamento.** Los aspectos y casos no previstos en este reglamento serán resueltos supletoriamente de conformidad con lo indicado en la Constitución Política, Código Municipal, Ley General de Administración Pública, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Ley General de Control Interno, Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia y cualquier otra normativa conexa.

**Artículo 24.-Derogatoria.** Este reglamento deroga cualquier disposición interna que se le oponga.

**Artículo 25.-Rige a partir de su publicación.**

**Transitorio único.** -Los funcionarios que al momento de entrada en vigencia de este Reglamento estén obligados a caucionar, contarán con un plazo de un mes calendario para gestionar la caución y presentar una copia a la Unidad de Talento Humano.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE AL ÁREA FINANCIERA QUE EMITA UN CRITERIO TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 10, y 11 DONDE SE DETALLE QUE CUALES SON LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS REALIZADOS POR LOS CUALES SE INCLUYERON ESTOS PUESTOS Y SE DEJARON DE LADO OTROS COMO POR EJEMPLO CONTROL FISCAL Y URBANO, PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
- B) SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOS EMITA UN CRITERIO EXPLICATIVO DE MANERA JURÍDICA DE LAS RAZONES Y LA IMPORTANCIA DE ESTE REGLAMENTO.

C) SOLICITARLE AL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS, QUE SE PRESENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL 6 DE JUNIO PARA ATENDER ESTE TEMA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE AL ÁREA FINANCIERA QUE EMITA UN CRITERIO TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 10, Y 11 DONDE SE DETALLE QUE CUALES SON LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS REALIZADOS POR LOS CUALES SE INCLUYERON ESTOS PUESTOS Y SE DEJARON DE LADO OTROS COMO POR EJEMPLO CONTROL FISCAL Y URBANO, PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
- B. SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOS EMITA UN CRITERIO EXPLICATIVO DE MANERA JURÍDICA DE LAS RAZONES Y LA IMPORTANCIA DE ESTE REGLAMENTO.
- C. SOLICITARLE AL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS, QUE SE PRESENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL 6 DE JUNIO PARA ATENDER ESTE TEMA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-182-2108  
Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate – Alclade Municipal  
Fecha: 12-02-2018  
Sesión: 143-2018  
Asunto: Remite CF-0017-2018, manifiesta inconformidad con las constantes actividades que se realizan en el Campo Ferial La Perla en Mercedes Norte, Contaminacion Sonica. **AMH-149-2018**

Texto del documento CF-0017-2018 suscrito por la Licda. Ana Maria Sanchez Loaiza – Administradora Campos Ferial

Heredia, 23 de enero 2018  
**CF-0017-2018**

MBA.  
José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia  
Presente

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al oficio **SCM-33-2018**, del 15 de enero del 2018, Sesión Ordinaria Número **CIENTO TREINTA Y SIETE - DOS MIL DIECIOCHO**, Celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 15 de enero del 2018.

#### CORRESPONDENCIA:

**Asunto:** Manifiesta inconformidad con las constantes actividades que se realizan en el Campo Ferial en Mercedes Norte, contaminación sónica.

Sesión Número: **137-2018**

Fecha: **15-01-2018**

Con relación al caso le informo que el tema de contaminación sónica es regulado propiamente por el Ministerio de Salud y tanto el Campo Ferial como todas las actividades masivas que se han realizado en el mismo, han contado con permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud, como lo indica el artículo 11, inciso g del Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia.

Es importante aclarar que las actividades que se han realizado, no se han pasado de las 11:00pm como lo indica el artículo 7 del Reglamento para la Administración y

Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia para evitar problemas por el tema de contaminación sónica con los vecinos de Mercedes Norte.

Adicionalmente ya se le solicitó a la Dirección de Inversión Pública, propiamente a la ingeniera Lorelly Marin, que se levante una pared en el costado noreste del Campo Ferial para confinar el sonido y así evitar las molestias de los vecinos y una posible orden sanitaria del Ministerio de Salud.

Le detallo la lista de actividades que se han realizado:

Actividad	Fecha	Horario	Permiso del Ministerio de Salud
Feria Pymes del INA	24 y 25 de setiembre 2017	7am a 7pm	CN-ARS-H-2471-2017
Concierto activación de espacios públicos	20 de mayo 2017	3pm a 9pm	CN-ARS-H-1331-2017
Concierto Navideño de música clásica	5 de diciembre 2017	5pm a 8pm	CN-ARS-H-3992-2017
Bingo Mujeres en Rosa	19 de noviembre 2017	3pm a 8pm	CN-ARS-H-3497-2017
Feria de empleo	9 y 10 de agosto 2017	9am a 3pm	CN-ARS-H-1279-2017
I encuentro regional infantil de gestión del riesgo vial	3 de noviembre 2017	7am a 2pm	CN-ARS-H-2911-2017
Heredia Dorada	27 de octubre 2017	8am a 3pm	CN-ARS-H-3026-2017
Feria Vocacional MEP	19 de julio 2017	7am a 4pm	CN-ARS-H-2049-2017

Correo electronico enviado por la Licda. Ana Maria Sanchez Loaiza – Administradora del Campo Ferial La Perla

**De:** Ana María Sánchez Loaiza  
**Enviado el:** martes 5 de diciembre de 2017 09:09 a.m.  
**Para:** Lorelly Marin Mena  
**Asunto:** Confinamiento de sonido Campo Ferial

Buenos días Ingeniera,

Vieras que quería consultarle si usted puede valorar la posibilidad de cerrar por completo el espacio del campo ferial que colinda con la UNED y con los vecinos que están a la par de la UNED ya que estamos teniendo problemas con ellos por temas de contaminación sónica a la hora de realizar actividades.

Ya vino el Ministerio de Salud a decirnos que debemos hacer algo con respecto al tema del confinamiento de sonido o no nos vuelven a dar permisos de salud para actividades.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Saludos,



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) RETOMANDO EL CORREO ENVIADO EN LA FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA LICDA ANA MARIA SANCHEZ- ADMINISTRADORA CAMPO FERIAL LA PERLA, DONDE HACE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA DE QUE SE TOMEY Y REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS CON EL MATERIAL REQUERIDO O ESPECIALIZADO DE CONFINAMIENTO DE SONIDO EN LAS ÁREAS SEÑALADAS EN DICHO CORREO, SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON LA CELERIDAD REQUERIDA SE PROCEDA CON LO SOLICITADO.

B) SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD QUE EN VIRTUD DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIA ELENA VILLLOBOS CON EL TELEFONO 8876-61-70 Y EL CORREO ELECTRONICO [MEVILLALOBOS08@GMAIL.COM](mailto:MEVILLALOBOS08@GMAIL.COM), DE UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN SÓNICA EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, REALICE Y ATIENDAN EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL LA PERLA, LAS MEDICIONES DE SONIDO PERTINENTES EN DICHO ESPACIO.

C) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA MARIA ELENA VILLLOBOS, AL MINISTERIO DE SALUD Y A LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL LA PERLA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON LA CELERIDAD REQUERIDA SE PROCEDA CON LO SOLICITADO, RETOMANDO EL CORREO ENVIADO EN LA FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA LICDA ANA MARIA SANCHEZ- ADMINISTRADORA CAMPO FERIAL LA PERLA, DONDE HACE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA DE QUE SE TOMEN Y REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS CON EL MATERIAL REQUERIDO O ESPECIALIZADO DE CONFINAMIENTO DE SONIDO EN LAS ÁREAS SEÑALADAS EN DICHO CORREO, SE LE
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD QUE EN VIRTUD DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA MARIA ELENA VILLLOBOS CON EL TELEFONO 8876-61-70 Y EL CORREO ELECTRONICO [MEVILLALOBOS08@GMAIL.COM](mailto:MEVILLALOBOS08@GMAIL.COM), SOBRE UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN SÓNICA EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, REALICE Y ATIENDAN EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL LA PERLA, LAS MEDICIONES DE SONIDO PERTINENTES EN DICHO ESPACIO.
- C) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEÑORA MARIA ELENA VILLLOBOS, AL MINISTERIO DE SALUD Y A LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL LA PERLA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM- 457-2018

Suscribe: Yadira Lopez Alvarez – Presidente ADECLA

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de administracion del lote ubicado en Urbanizacion Aprovía. N° 159-18. Email: [adecla.aurora@gmail.com](mailto:adecla.aurora@gmail.com)

Texto del documento suscrito por Yadira López Álvarez – Presidente ADECLA

La Aurora Heredia, 22 de marzo de 2018

**Señores**  
**Consejo Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Presente**



**Estimados señores:**

Reciban un cordial saludo deseándole muchos éxitos en sus gestiones.

Nosotros la Asociación de Desarrollo Específica Para el Arte y La Cultura de La Aurora de Heredia (ADECLA), somos una institución sin fines de lucro que busca promover el desarrollo del arte y cultura de los habitantes de La Aurora, mediante la realización de cursos y talleres de las diferentes expresiones artísticas (Danza, teatro, Música, etc.) y culturales (grupos de bailes folclóricos, popular, etc.) con el fin de brindar a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores un espacio de aprendizaje y sana recreación. .

Nuestro proyecto nació por la preocupación de un grupo de habitantes de La Aurora ante la falta de espacios donde la comunidad pueda desarrollar actividades artísticas y así alejar, sobre todo a nuestros niños y jóvenes de las calles y de la problemática que vivimos actualmente respecto al consumo de drogas y delincuencia.

Es por este motivo que solicitamos al consejo municipal de Heredia nos otorguen el permiso de administrar por el tiempo que ustedes estimen conveniente el lote ubicado en la Urbanización Aprovía en el distrito 4 finca #135500 plano catastro H-43551-1992, mapa 64, parcela 568 el cual anteriormente pertenecía a la Asociación por vivienda de Aprovía la cual se disolvió hace varios años.

Cabe destacar que este lote nos fue ofrecido por el Sr. Alcalde Jose Manuel Ulate en el 2015, para poder realizar un proyecto comunal ahí. Nuestro fin es construir un salón comunal y un edificio que albergue a una escuela de artes y cultura donde se lleven a cabo los talleres, cursos y actividades, así mismo que sirva de sede a los diferentes grupos culturales y artísticos de nuestra comunidad. También deseamos instaurar una orquesta sinfónica, coro de cámara y grupos de teatro y danza. Esto daría al sector sur y norte de La Aurora, Aprovía, condominios y La Florita un espacio comunal para su desarrollo artístico y cultural. Deseamos indicar que actualmente la Asociación de desarrollo Integral de La Aurora también desea utilizar este lote pero ellos ya tienen 2 salones comunales asignados, que gentilmente a veces nos prestan para algún curso pero nosotros estamos urgidos de contar con un espacio propio donde podamos llevar a cabo los cursos en horario diurno y nocturno tal y como la comunidad nos lo está solicitando encarecidamente.

Cabe destacar que el Sr. alcalde nos prometió el traspaso de este terreno a penas tuviéramos el año de fundados y tuviéramos la idoneidad, lo cual ya cumplimos y es por este motivo que recurrimos a ustedes.  
Agradecemos la ayuda que le puedan brindar a nuestra asociación en este proyecto comunal.

Atentamente,



**Yadira López Álvarez.**

Presidenta ADECLA

Cc: archivo 008-18

---

Teléfonos: teléfonos 88202097 / 22937390 Correo electrónico: adecla.aurora@gmail.com.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) TRASLADAR ESTA SOLICITUD PLANTEADA POR ADECLA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL - JOSE MANUEL UALTE AVENDAÑO PARA QUE VALORE LA SOLICITUD PLANTEADA.
- B) INFORMARLE A LA PRESIDENTA DE ADECLA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APOYA TODA INICIATIVA QUE VENGA A PROMOVER EL ARTE Y LA CULTURA, PERO EN EL CASO DE ESTA SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE QUE ACTUAR AMARRADO A CRITERIOS DE IDONEIDAD Y TECNICOS PARA UNA POSIBLE ADMINISTRACION.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que es prudente es oportuna y muy responsable la recomendación, sin embargo hace la observación porque en reiteradas ocasiones viven dificultades los grupos para crear organizaciones. Se hacen actividades para atraer la gente para que participen en las mismas. Se torna difícil para conformar gente en Juntas Directivas y esto es de amplio conocimiento en el Concejo Municipal. Que en La Aurora nazca una nueva asociación es importante y a veces se hace a un lado a la cultura. Se crea un grupo preocupado por La Aurora y el cantón y realiza este tipo de beneficios, de ahí que felicita a la distancia a quienes promueven esta situación. Cree que el Alcalde apoya la gestión que están solicitando ellos ya que han mostrado su calidad en las presentaciones incluso en el extranjero. Si se pide un lote es precisamente para construir. Sus felicitaciones y la excitativa respetuosa para el señor Alcalde para que les ayude.

El regidor David León tiene una consulta y es en relación a que se dice que se informe a ADECLA que se le apoya pero se dice a la vez que deben actuar amarrados y quiere saber si existen criterios de idoneidad para administrar un terreno. Quiere saber cuáles son esos criterios de idoneidad y saber si esta asociación los cumple o no.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una cuestión de forma y la palabra correcta es amparados no amarrados. Deben tener capacidad de administrar y deben estar conformados. Deben demostrar dentro de su funcionamiento que pueden eventualmente hacerse cargo de algún bien público que se de en administración. No se refiere al caso concreto y estuvo en la comisión pero es una consideración de los regidores. Puede decir que en el momento que se vio esta nota con el tema de APROVIA es ver la posibilidad de consultar en la Alcaldía y ver si se puede dar este tema en administración. Idóneo para la administración es un concepto jurídico muy indeterminado y muy abierto. Técnicamente para una administración es un poco complejo porque se valora que tan cerca y que tan viable es que una comunidad pueda tener un área pública y viene un grupo específico y dice que la quiere en administración y un grupo de vecinos no quieren porque son sus áreas. Es un tema de oportunidad y conveniencia desde su punto de vista jurídico y puede generar un conflicto entre las comunidades. Hay que ver quién está más cerca y quien es más idóneo y eso hay que valorarlo.

La regidora Nelsy Saborío solicita el apoyo a esta iniciativa porque es miembro de esa asociación y quiere que tengan algún espacio donde puedan reunirse. Agrega que ha sido problema desde la conformación de la Asociación ya que quieren que tengan un espacio y no tengan que andar de aquí para allá. Esta asociación ha tenido intervención internacionalmente y es importante que se les de apoyo.

El regidor David León indica que la Licda. Priscila Quirós llegó al punto que quería que llegara. El tema de idoneidad es un tema indeterminado. Lo tenía claro pero la comisión no. Se traslada a la Alcaldía y ellos lo darán discrecionalmente. La Asesora Legal dice que deben tener elementos que esta asociación si los tiene, otra cosa es si existe la voluntad política o si existe el interés de que se construya un salón. Siempre hay que hablarle a la comunidad con transparencia y sinceridad, pero no hay que crear expectativas que no se puedan dar. No se vale el engaño. Antes creía esto pero ahora ya no. Hay que hablar a los grupos con honestidad.

La regidora Gerly Garreta aclara que cuando hablan de estudios técnicos es recibir de planificación el visto bueno que cuentan con los requisitos para ser idóneos, pero no le consta que existan los documentos. Si apoyan el arte y la cultura, pero al terreno hay que hacerle estudio de suelo. No podemos crearle falsa expectativa a ellos y decir si lo vamos a dar y después adiós. Los vecinos de APROVIA son los más afectados. Tiene una carta de 119 vecinos donde les hacen una aclaración sobre el tema, de ahí que no pueden dar falsas expectativas. La idea es tener una respuesta concreta. Apoyo siempre lo tienen y la ADI nunca ha cerrado las puertas del Salón comunal, pero se deben cuidarse y tener los documentos a mano.

La síndica Nancy Córdoba explica que le Consejo de Distrito ha dado todo el apoyo a ADECLA y se les dio una partida para trajes típicos pero no la han recibido porque apenas tenían un año de constituidos. Están esperando a ver como se están manejando en otro ámbito. Ellos quieren llevar muchas artes al mismo tiempo. Ha estado muy de cerca de ellos. No es que no se ha querido, es que deben ver cómo se van desarrollando. Está muy de cerca de ellos y se reúnen constantemente. Pueden pensar en una planta alta para dar ayuda a estos grupos.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que pensaría que lo que se puede estar teniendo es un problema de redacción. Expuesto así como está, pareciera que a la comunidad no se le quiere hacer una falsa expectativa. Lo que debería indicarse es que en el caso de la solicitud el Concejo debe actuar amparado previa calificación de idoneidad. No es la idoneidad para administrar sino la calificación de idoneidad del Reglamento de Clasificación y Control de partidas. Debe haber un error porque no se quiere hacer ninguna expectativa falsa. Se apoya pero en esta solicitud deben actuar amparados previa verificación de la calificación de idoneidad de presupuestos participativos.

El regidor David León indica que es diferente el punto b a lo que se pretendía decir. No es parte de la Comisión y no conoce lo que ven, por lo que siente que se habla de idoneidad general. Es diferente lo que aclara la Licda. Priscila Quirós, ya que se genera una expectativa por parte del señor Alcalde y eso es lo que se dice en el informe. Tiene problemas en votar como esta en el informe. No es un tema de que si cumple con requisitos sino con la expectativa que se le generó a ADECLA. Aclara que nunca dijo que no había apoyo porque se ha demostrado el apoyo en ese sentido.

La regidora Laureen Bolaños quiere plantear lo que dijo en comisión, porque como hace una comisión para dar un terreno si no hay un acuerdo de Concejo. Si hay un compromiso se debe cumplir pero deben actuar amparados en la normativa. La idea es hacer la consulta y el compromiso del señor Alcalde venía en la nota. Deben resguardarse como personas y si no hay un acuerdo, no le parece dar un área si no tiene los elementos.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR ADECLA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL - JOSE MANUEL UALATE AVENDAÑO PARA QUE VALORE DICHA SOLICITUD.
- B. INFORMARLE A LA PRESIDENTA DE ADECLA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APOYA TODA INICIATIVA QUE VENGA A PROMOVER EL ARTE Y LA CULTURA, PERO EN EL CASO DE ESTA SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE QUE ACTUAR AMPARADOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA UNA POSIBLE ADMINISTRACION.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM- 458-2018

Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Notificación de acuerdo Municipal, referencia 1811-2018

Texto del documento suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado - Secretaria Concejo Municipal de Belén



Belén, 04 de Abril del 2018  
Ref.1811/2018

Señor (a)

MSc. Flory Alvarez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, [falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr)

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.18-2018, celebrada el veinte de marzo del dos mil dieciocho y ratificada el tres de abril del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

**CAPÍTULO VII**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio SCM 320-2018 de MSc. Flory Alvarez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, [falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr). Trasladan a la Comisión de Gobierno y Administración el acuerdo Ref.1118-2018 (Aprobar que el gobierno local del cantón central de Heredia rechaza cualquier iniciativa de la inclusión de la pesca de arrastre en nuestras zonas marítimas).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Heredia.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria del Concejo Municipal



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISIÓN AL SER LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 45 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria de una audiencia a la Sesión Extraordinaria del 07 de junio del 2018

### Texto de la moción:

Considerando:

1. Que dado que el INDER se recibió en la Sesión N° 163-2018, celebrada el 17 de mayo del 2018, y en vista que se aprobó convocarlos nuevamente en la Sesión del 07 de junio del 2018.

Por tanto mociono para:

- a. Convocar para la Sesión Extraordinaria del jueves 07 de junio del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, al Comité Cívico Herediano, con el fin de que exponga su disconformidad por la forma en que se ha manejado el protocolo para la extracción, inventario y traslado de las piedras andesitas, en el lugar del INDER quienes ya asistieron a audiencia.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia manifiesta que este punto quedaría como segunda audiencia.

El regidor David León explica que se aprobó una moción para ver dos temas y para alterar ese orden se debe hacer por unanimidad. Entiende que se presente por moción pero considera que debe ser por unanimidad; porque ya existe el orden del día y para modificarlo hay que alterar el mismo.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una cuestión de forma y no deja de ordenar. Lo más conveniente es que hoy se haga la revocatoria y se haga la convocatoria para ese día jueves 07 de junio y de esa forma se estaría modificando. Se puede modificar de esta forma, pero no es alterar el orden de día.

La Presidencia indica que efectivamente se va a revocar la convocatoria para el día 7 de junio y se convoca al comité cívico para que realice su exposición. Es importante indicar que a grupo de artesanas se les atenderá como primer punto.

La regidora Laureen Bolaños explica que solicitó que se coloquen de primero a las señoritas artesanas, de ahí que la iniciativa fue suya y es porque vienen con algunos trabajos, son algunas jefas de hogar y posiblemente vengan personas con discapacidad que se encuentran en este grupo.

**\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REVOCAR LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA EL 07 DE JUNIO DEL 2018 ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO EN EL QUE SE CONVOCÓ AL INDER, POR LA RAZÓN APUNTADA ANTERIORMENTE.
- B. CONVOCAR PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, AL COMITÉ CÍVICO HEREDIANO, CON EL FIN DE QUE EXPONGA SU DISCONFORMIDAD POR LA FORMA EN QUE SE HA MANEJADO EL PROTOCOLO PARA LA EXTRACCIÓN, INVENTARIO Y TRASLADO DE LAS PIEDRAS ANDESITAS, EN LUGAR DEL INDER QUIENES YA ASISTIERON A AUDIENCIA EL 17 DE MAYO DE LOS CORRIENTES.

**C. AGENDAR COMO PRIMER PUNTO EN LA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL 07 DE JUNIO LA EXPOSICIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE Y COMO SEGUNDO PUNTO AL COMITÉ CÍVICO HEREDIANO.**

**D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Asunto: Convocar a la Ciudadanía a fin de que participe en los puestos a nombrar como representantes en la Comisión de Plan Regulador.

Texto de la moción:

**Considerando:**

- Que el Concejo Municipal debe integrar en su totalidad la Comisión de Plan Regulador, para que cuanto antes inicie sus labores.
- Que dentro de la conformación, se deben nombrar dos representantes de la comunidad.

**Por tanto mociono:**

- Para que se convoque a la ciudadanía a participar en el proceso y presente sus currículos a la Secretaría del Concejo Municipal para proceder a elegir a los dos representantes en la Comisión de Plan Regulador.
- Instruir a la administración para que proceda a publicar esta convocatoria en las redes sociales y página web de la Municipalidad.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia señala que una vez que se publique se deben presentar los atestados en un plazo de diez días quienes estén interesados, para hacer el nombramiento cuanto antes.

La regidora Laureen Bolaños señala que aquí hay una Comisión de Nombramientos Especiales y ahí deben llegar los currículos para que se haga la valoración respectiva.

La Presidencia señala que se deben ir trasladando a la comisión conforme van llegando.

El regidor Daniel Trejos solicita que se pongan plazos para poder cumplir con el nombramiento por tanto solicita que del 28 de mayo al 1de junio se proceda a la recepción de los currículos en el horario de la Secretaría del Concejo, para que la Comisión dictamine de la semana del 4 al 8 de junio.

**\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR SUS CURRÍCULOS EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 28 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DEL 2018 EN HORARIO HÁBIL DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A PUBLICAR ESTA CONVOCATORIA EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.**
- C. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## MOCIONES

- Proponente: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
- Secunda: Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Texto de la moción

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE QUE LA MUNICIPALIDAD PARTICIPE EN LA ORGANIZACIÓN DE LA 54 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2018, COMO ANFITRION DE SALIDA Y META DE LA ETAPA DEL CIRCUITO PRESIDENTE. ASI COMO, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS QUE Dicha PARTICIPACIÓN REQUIERA Y LA TRANSFERENCIA DE QUINCE MILLONES DE COLONES A DICHA FEDERACIÓN PARA ESE FIN.

**CONSIDERANDO:**

I.-Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, Y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el espaciamiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.

**II.**-Que la Municipalidad impulsa la práctica del deporte individual, colectivo y la recreación de los ciudadanos, en virtud de ser una actividad de interés público comprometida con la salud integral de la población.

**III.**-Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

**IV.**-Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

**V.**-Que mediante Oficio DAJ-830-2008, con fecha 08 de diciembre del 2008, la Directora de Asuntos Jurídicos externa criterio de que “(...) no existiría, en tesis de principio y en términos generales, inconveniente para que el Gobierno Local le transfiera a ésta recursos económicos (conforme al procedimiento presupuestario que autorice el ordenamiento jurídico), en tanto sean estrictamente para apoyar la práctica y promoción del deporte-en este caso de la disciplina del ciclismo-en la jurisdicción territorial de este Municipio, como parte de los intereses públicos locales (...).

**VI.**- Que desde el año 2008, según consta en las actas del Concejo Municipal, esta institución ha apoyado este evento, para fomentar el deporte, la recreación, la unión de las familias que se hacen presentes y lo siguen por medios de comunicación y para apoyar a los establecimientos comerciales que se ubican en el recorrido del circuito..

**VII.**- Que durante el presente año la Vuelta Ciclística a Costa Rica está celebrando su 54 aniversario y que, además, la Etapa del Circuito Presidente a realizarse el próximo 25 de diciembre es un evento de gran magnitud, cubierto por los medios de prensa, radio y televisión, nacionales e internacionales.

**VIII.**- Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31de marzo del 2019.

**IX.**- Que según consta en **Oficio PRM-020-2018** suscrito por la Liceda. Marianela Guzman Díaz, Encargada de Presupuesto, existe contenido presupuestario por **€15.000.000,00** (Quince millones de colones exactos) en la Sub-partida de “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”.

**X.**- Que según consta en Oficio **FECOCI SPS 040-2018** la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de **€15.000.000,00** (Quince millones de colones), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

1. Diseño de un recorrido de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por las comunidades del Cantón de Heredia, específicamente por las calles aledañas a La Aurora, CENADA, Barreal, costado La Ladera, costado de entrada a la Carpintera, Residencial Verolís, Santa Cecilia, costado Gran Samaria, entre otras.
2. Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el parque de La Aurora.
3. Definir el lugar para el remate de metas volantes.
4. Colocar el logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del Circuito Presidente. Las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, según las normas establecidas para tal efecto.
5. Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente.
6. Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en el recorrido del Circuito Presidente durante el evento (Por ejemplo, banner con mensajes de la Municipalidad dando la Bienvenida, mensajes de Gestión Integral de Residuos y otros)
7. Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes que previamente la Municipalidad le suministra, por ejemplo promoción de los servicios, anuncio de fechas de recolección de la basura, mensajes de Gestión Integral de Residuos, entre otros).
8. Presencia de marca de la Municipalidad de Heredia en la página oficial de la 54 Vuelta a Costa Rica, de la FECOCI.
9. Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad para circular durante el Circuito Presidente.
10. Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes de agradecimiento, de bienvenida al evento y de Feliz Navidad y año nuevo, de parte de la Municipalidad).
11. La Municipalidad estará en las menciones a que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuñas de radio oficiales de la 54 Vuelta a Costa Rica).
12. Logo de la Municipalidad en los medios de prensa en que se promocione la 54 Vuelta a Costa Rica
13. Incluir el Logotipo de la Municipalidad de Heredia en el back panel de la 54 Vuelta a Costa Rica (incluye conferencias de prensa)
14. Elaborar un brochure con información relacionada a su comunidad, para que sean comentadas por los medios de comunicación que transmiten en vivo la vuelta.
15. Presencia de la Municipalidad de Heredia en las conferencias de prensa convocadas para la 54 Vuelta a Costa Rica
16. Cualquier otro de interés Municipal a negociar.

**POR TANTO:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

**PRIMERO:** Autorizar que la 54 Vuelta Ciclística a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente, en la fecha que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique, preferiblemente el 25 de diciembre del 2018.

**SEGUNDO:** Se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los **₡15.000.000,00** (Quince millones de colones exactos) a dicha Federación para ser utilizados en la 54 Vuelta Ciclística a Costa Rica.

**TERCERO:** Autorizar a la administración a brindar todo el apoyo logístico a las actividades de la 54 Vuelta Ciclística a Costa Rica 2018, para que se realicen con el éxito esperado.

**CUARTO:** Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

**\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA Y AL AMPARO DE LOS FUNDAMENTOS DESCritos, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **AUTORIZAR QUE LA 54 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA TENGA COMO PARTE DE SU RECORRIDO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE EL RECORRIDO DEL CIRCUITO PRESIDENTE, EN LA FECHA QUE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, DETERMINE Y NOTIFIQUE, PREFERIBLEMENTE EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2018.**
- B. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ₡15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE COLONES EXACTOS) A DICHA FEDERACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA 54 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA.**
- C. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A BRINDAR TODO EL APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DE LA 54 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2018, PARA QUE SE REALICEN CON EL ÉXITO ESPERADO.**
- D. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE BRINDE TRANSPORTE A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO QUE ESTARÁN ASISTIENDO EL PRÓXIMO JUEVES 24 DE MAYO DEL 2018 A SEMINARIO ENCUENTRO COSTA RICA QUINTA EDICIÓN FOROS SANTANDER A REALIZARSE EN EL HOTEL CROWNE PLAZA COROBICÍ EN SAN JOSÉ, ASIMISMO SE AUTORIZA A LA SECRETARIA PARA QUE REGISTRE EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DEL CHOFER QUE TRASLADA Y RECOGE A LOS MIEMBROS QUE ASISTIRÁN A DICHO SEMINARIO REALIZADADO Y ORGANIZADO POR FOROS SANTANDER. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### CONVOCATORIA REUNIONES DE COMISIONES

Comisión de Accesibilidad y Discapacidad – Miércoles 23 de mayo 2:00 p.m.

Comisión de Becas – Lunes 28 de mayo 5:00 p.m.

Comisión de Seguridad - Miércoles 23 de mayo 5:00 p.m.

Comisión de Bienestar Animal - Jueves 24 de mayo 5:00 p.m.

Comisión de Ambiente - Miércoles 23 de mayo 3:00 p.m.

#### **POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

#### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

IFAM. Invitación al VI Encuentro Nacional de Reciclaje el jueves 17 de mayo. Tel. 2507-1022 [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)

#### **COMISIÓN DE BECAS**

Carolina Campos Bonilla. Solicitud para que se le indique los motivos por los cuales se le denegó la beca de su hijo Dylan Bojorge Campos. Tel. 8742-7218 [cardina.campos.bonilla@una.cr](mailto:cardina.campos.bonilla@una.cr) N° **0255-18**

Karina Sánchez Gutiérrez. Solicitud de corrección del nombre y número de cédula de su hijo Julián Gabriel Sáenz Sánchez, formulario N° 37 de Secundaria. Tel. 8448-7219 [k\\_cikha@rocketmail.com](mailto:k_cikha@rocketmail.com) N° **00240-18**.

María Eugenia Rosales Rosales. Solicitud de corrección del nombre de su hijo quien tiene el formulario N° 535 de Primaria. Telf. 8706-4021 N° **00245-18**.

Denise María Alfaro Arguedas. Solicitud corregir el apellido del hijo que se llama Sebastián Mora Alfaro, cédula N°4-287-063 y el N°451 de Primaria. **N° 0256-18.**

### **COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DIP-GA-048-2018 referente a la investigación por la forma de eliminar un nido con pichuelos en la columna, frente a la entrada al Salón de Sesiones. **AMH-476-2018**

### **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio CI-028-2018 referente al informe de seguimiento de Valoración de Riesgo 2017-2018. **AMH-0464-2018 N° 00235-18.**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio CI-027-2018 referente al informe de seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017-2018. **AMH-0463-2018 N° 00236-18.**

### **COMISIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL**

Paola Vega Rodríguez-Diputada. Remite oficio PVR-PAC-004-2018 donde comunican su disposición a la Alcaldía y al Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo de las comunidades de manera equitativa y trabajar en conjunto. Tel. 2531-6801 [paolavegadiputada@gmail.com](mailto:paolavegadiputada@gmail.com)

### **COMISIÓN DE CULTURA**

Daniel Monterrey Arguedas Solicitud de permiso para utilizar los alrededores del Parque Central y el Kiosko los días 1,2 y 3 de junio de 6:00 am a 6:00 pm. Tel. 8568-0220 [colecta.costarica@techo.org](mailto:colecta.costarica@techo.org)

### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

Zoraida Retana-Presidenta Buen Día-Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. Hacen conocimiento de la situación que está presentando con la Señora Yadira López, presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y la Cultura (ADECLA). Tel. 8574-9041 [losjenkis@hotmail.com](mailto:losjenkis@hotmail.com) N° **00238-18.**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DAJ-204-2018 referente a solicitud de cambio de línea comercial de locales 158 y 159 N° 117-2018. **AMH-485-2018.**

Nelson Jesús Ugalde Rojas-Presidente Municipal-Municipalidad de San Carlos. Remite oficio MSCCM-SC-0832-2018 referente al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo del 2018. Tel. 2401-0915 [secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr)

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2017. AMH 496-2018. N° 257.

### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS .**

Ruth Mora Fallas. Remite carta de renuncia y su carta de Revocatoria a renuncia a su cargo en la Junta Administración del Colegio La Aurora. Tel. 2239-6652 [junta.liceoaurora@hotmail.com](mailto:junta.liceoaurora@hotmail.com) N° **00237-18.**

MSc. Xinia Salas Alpízar – Directora Colegio La Aurora. Remite terna para nombramiento de miembro

Licda. Jeannette Chaves Gómez-Directora del Centro Educativo Nuevo Horizonte. Remite respuesta al documento N° 216 referente a la Junta de Educación respecto a la paridad de género, no se obtuvo participación masculina y se vieron obligados a nombrar tres mujeres. Tel. 2263-1586 [nuevohorizonte@mep.go.cr](mailto:nuevohorizonte@mep.go.cr)

### **COMISIÓN DE PLAN REGULADOR**

Mila Argueta. Solicitud interés para postularse como representante de la comunidad en la Comisión del Plan Regulador. [sarasnelly1988@gmail.com](mailto:sarasnelly1988@gmail.com)

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Rodolfo Garita Villalobos. Solicitud cambio de uso de suelo en la Urbanización Nidia, casa N° 11. Tel. 8349-3504 [matuteh22@hotmail.com](mailto:matuteh22@hotmail.com) N° **00241-18.**

Adriana Cerna Rojo. Solicitud de cambio uso de suelo de Residencial a Comercial en San Francisco de Heredia. Tel. 2237-3534. N° **0254-18.**

Nayudel Obando Bolaños. Solicitud cambio uso para verdulería en la Bernardo Benavides. Tel. 8504-7700 [jonano311@hotmail.com](mailto:jonano311@hotmail.com) N° **00234-18.**

David Soto. Problemática por los permisos aprobados a la propiedad de Mundo Telas. Tel. 8711-0585 [sotodavid@live.com](mailto:sotodavid@live.com) N° **00248-18.**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DIP-0241-2018 solicitan ampliación del informe a la Arquitecta Elizette Montero.

#### **AMH-478-2018**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DIP-DGV-091-2018 referente a la preocupación por la construcción del puente y solicitud de ayuda por lo que conlleve. **AMH-483-2018.**

### **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Jesús Ángel Arce Castro. Solicitud de permiso para vender en la calle todos los días de 8:00am a 2:00 pm. Tel. 2237-3534. N° **0253-18.**

Geovanny Castro Rodríguez. Solicita ayuda para que le brinden permiso para poder vender productos de la zona,a la orilla de la carretera, Vara Blanca. Tel. 8618-8225 [gcastro1719@gmail.com](mailto:gcastro1719@gmail.com)

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

Willian Laverde Venegas. Solicitud de permiso para colocar unas cadenas en la entrada del Residencial La Lilliana IV etapa. Tel. 2260-1130 o 6108-8508 N° **00239-18.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO – COMISIÓN DE OBRAS- COMISIÓN DE AMBIENTE- COMISIÓN DE TRÁNSITO – COMISIÓN DE SEGURIDAD**

Juan Antonio Vargas-Director Ejecutivo-FEMETROM. Remite oficio F-1814-05-2018 Invitación a conversatorio el jueves 24 de mayo de 8:00 a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Tel. 2296-0226 o 2296-0890. [secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr)

### **COMISIONES DEL CONCEJO – REGIDORES – AUDITORÍA INTERNA- CONTROL INTERNO**

Secretaría de Comisiones del Concejo. Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las Comisiones.

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Marcelo Burman-Presidente & CEO. Referente a invitación al seminario “Transformación digital en una compañía” el 12 de junio. Tel. 4031-0300 [marcelo.burman@grupocerca.com](mailto:marcelo.burman@grupocerca.com)

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio SST-0289-2018 referente a denuncia sanitaria en contra de la Taberna La Cabaña y la Sport Bar La Cabaña ubicada en la Aurora, bloque L, lote 11, primer y segundo piso. **AMH-473-2018. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COMPLETEN EL INFORME EN RELACIÓN A LAS QUEJAS DE LOS VECINOS.**

Meyboll Salas Oconitrillo. Referente a denuncia en contra del Señor Gustavo Garita Piedra por acoso y hostigamiento laboral. Tel. 8641-3999 [meybollsals@gmail.com](mailto:meybollsals@gmail.com) N° **00246-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

Juan Ramón Sánchez y otros vecinos de la comunidad. Solicitud de los servicios sanitarios que se encuentran en las instalaciones del Fortín sean abiertos durante todos los días de la semana, así como que se modifique uno de los servicios. Tel. 8329-6005 N° **0250-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES SOBRE EL CURSO DEL TRÁMITE DE LA GESTIÓN.**

### **LICDA. LAUREEN BOLAÑOS ([lbolanos@heredia.go.cr](mailto:lbolanos@heredia.go.cr))**

Priscila Quirós Muñoz. Solicitud de criterio sobre asignación de las mermas 2015.

### **SRA. ANA LORENA SÁENZ RAMÍREZ**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite DIP-214-2018 referente a inspección a su casa de habitación, ubicada en el bajo de las Cabras **AMH-0465-2018 N° 00243-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE EL DIP. ASIMISMO DARLE UNA COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS)**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DAJ-208-2018 referente a consulta Exp. N° 20.484 para traspresentar la remuneración De los presidentes y limitar las pensiones de expresidentes. N° **00247-18. AMH-484-2018**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA (ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III )**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DAJ-0202-2018 referente a la Consulta texto dictaminado Exp. 19.550 “Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 “Ley Reguladora de Estacionamiento Públicos” **AMH-466-2018**

### **ADI DE SAN FRANCISCO- ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO**

Olga Solís Soto – Alcaldesa a.i. Remite oficio DAJ-0214-2018 referente a continuación del proyecto de solicitud de ante el Instituto Geográfico Nacional para la posibilidad de que la comunidad de Santa Cecilia sea registrada en el mapa geográfico. **AMH-477-2018. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE A LA ADI DE SAN FRANCISCO QUE NOS INDIQUE EL LÍMITE DISTRITAL QUE ESTARÍA PONIENDO. ASIMISMO SOLICITARLE A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS SU INFORME AL TEMA.**

### **FLORA MONTEALEGRE ([fpainter85@yahoo.com](mailto:fpainter85@yahoo.com))**

Olga Solís Soto. Remite CS-0010-2018 referente a la falta de atención al ciudadano para el pago de impuestos. **AMH-486-2018.**

### **MARLON DÍAZ WILCHES – [mcdiazw@hotmail.com](mailto:mcdiazw@hotmail.com)**

Olga Solís Soto. Remite DIP-234-2018 referente a la preocupación por el riesgo de deslizamiento por los desprendimientos de la quebrada y las casas que están en riesgo no están contempladas en el trabajo que está realizando la Municipalidad. **AMH-492-2018.**

### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Paola Vega Rodríguez-Diputada.  
Asunto: Remite oficio PVR-PAC-004-2018 donde comunican su disposición a la Alcaldía y al Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo de las comunidades de manera equitativa y trabajar en conjunto. Tel. 2531-6801 [paolavegadiputada@gmail.com](mailto:paolavegadiputada@gmail.com)
1. Ing. Jorge Arturo González C.  
Asunto: Remite oficio N° 0177-CCC-2018 invitación Encuentro Internacional de la Construcción EDIGMA 2018 del 30 de mayo al 2 de junio en el Centro de Eventos Pedregal. Tel. 2545-4444 [mmorales@construccion.co.cr](mailto:mmorales@construccion.co.cr)
2. Carlos Molina Rodríguez-encargado a.i.-IFAM  
Asunto: Remite oficio DGFM-638-2018 invitación a la capacitación “Formación de Facilitadores y Facilitadoras en Derechos Humanos”, que se realizará en el Centro Cultural de San Pablo el 21 de mayo de 8:00 a 3:00 pm. Tel. 2507-1184 [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)
3. Secretaría de Comisiones del Concejo  
Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las Comisiones.
4. IFAM  
Asunto: Comunican que la Master Marcela Guerrero Campos se incorporó como nueva presidenta ejecutiva del IFAM. Tel. 2507-1022 [comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)
5. Marcelo Burman-Presidente & CEO  
Asunto: Referente a invitación al seminario “Transformación digital en una compañía” el 12 de junio. Tel. 4031-0300 [marcelo.burman@grupocerca.com](mailto:marcelo.burman@grupocerca.com)
6. José Antonio Arce Jiménez-Director Ejecutivo-Fundación Líderes Globales  
Asunto: Invitación a participar al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales, que se realizará en la Ciudad de Madrid, España del 18 al 24 de junio del 2018. Tel. 8378-4854 [presidenciaflg@hotmail.com](mailto:presidenciaflg@hotmail.com)
7. Juan Antonio Vargas-Director Ejecutivo-FEMETROM  
Asunto: Remite oficio F-1814-05-2018 Invitación a conversatorio el jueves 24 de mayo de 8:00 a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Tel. 2296-0226 o 2296-0890. [secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr)
8. Licda. Mariana Haug Chacón-Periodista-Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Remite boletín Acción Municipal N°4- Abril 2018. Tel. 2290-3806 [mhaug@ungl.or.cr](mailto:mhaug@ungl.or.cr)

## 9. IFAM

Asunto: Invitación al VI Encuentro Nacional de Reciclaje el jueves 17 de mayo. Tel. 2507-1022  
[comunicacion@ifam.go.cr](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 921-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 66 de la Comisión de Obras.
3. Contraloría General de la República  
 Asunto: Remite oficio DFOE-DL-0484 referente Aprobación del Presupuesto extraordinario N° 1-2018 de la Municipalidad de Heredia. Tel. 2501-8100 [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2017. AMH 496-2018. N° 257.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS VEINTIDOS HORAS EXACTAS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*